



**ALCALDIA LOCAL DE LA  
CANDELARIA**

**PLAN AMBIENTAL LOCAL  
2013-2016**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

## TABLA DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	5
PRESENTACION.....	6
OBJETIVO .....	7
<b>CAPITULO 1:</b> .....	8
<b>PLANEACIÓN AMBIENTAL</b> .....	8
1. PLANEACIÓN AMBIENTAL.....	9
1.1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL.....	12
<b>CAPITULO 2:</b> .....	18
<b>DIAGNÓSTICO</b> .....	18
<b>AMBIENTAL LOCAL</b> .....	18
2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL .....	19
2.1 DESCRIPCION BIOFÍSICA Y SOCIAL DE LA LOCALIDAD .....	19
2.1.1 LOCALIZACION .....	19
2.1.2. ASPECTO FISICO NATURAL.....	20
2.1.2.1 GEOLOGIA Y SUELOS.....	20
2.1.2.2 FACTORES CLIMÁTICOS.....	22
2.1.2.3 FLORA .....	23
2.1.2.4 RECURSO HÍDRICO .....	25
2.1.2.5 AIRE. ....	27
2.1.2.6 PAISAJE .....	27
2.1.2.7 RESIDUOS SOLIDOS .....	28
2.1.3 ASPECTO FÍSICO CONSTRUIDO.....	30
2.1.3.1 VIAS .....	30
2.1.3.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO .....	30
2.1.3.3 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	31
2.1.3.4 GAS NATURAL DOMICILIARIO .....	31
2.1.3.5 ENERGIA ELÉCTRICA.....	31
2.1.3.6 TELECOMUNICACIONES .....	32
2.1.3.7 EDUCACIÓN.....	32
2.1.3.8 SALUD .....	33
2.1.3.9 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO .....	33
2.1.3.10 CULTURA .....	33
2.1.3.11 SEGURIDAD CIUDADANA .....	34
2.1.3.12 ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA .....	34
2.1.4 VULNERABILIDAD Y RIESGOS .....	35
2.1.5 ASPECTO SOCIOCULTURAL .....	36
2.1.5.1 DEMOGRAFIA.....	38



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

2.1.5.2 PATRONES CULTURALES .....	39
2.1.6 ASPECTO ECONÓMICO .....	39
2.1.7 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD .....	41
2.1.7.1 ORGANISMOS DE COORDINACION, APOYO Y ASESORIA.....	41
2.1.7.2 SISTEMA ADMINISTRATIVO LOCAL.....	42
2.1.7.3 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	43
2.2 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA.....	44
2.2.1 USO DEL SUELO .....	44
2.2.2 CALIDAD HIDRICA.....	45
2.2.3 CALIDAD DEL AIRE .....	46
2.2.3.1 Emisiones.....	46
2.2.3.2 Ruido .....	46
2.2.4 CONTRASTE DEL PAISAJE .....	47
2.2.5 SALUD AMBIENTAL.....	49
2.2.6 FLORA .....	50
2.2.7 FAUNA .....	51
2.2.8 RIESGOS E INFRAESTRUCTURA.....	52
2.3 PERCEPCIÓN DE CONTAMINACIÓN DE LA COMUNIDAD .....	54
PERFIL AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD .....	56
<b>CAPITULO 3:</b> .....	57
<b>PRIORIZACIÓN</b> .....	57
<b>AMBIENTAL LOCAL</b> .....	57
3. PRIORIZACION DE PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.....	58
3.1 METODOLOGIA DE REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS .....	58
3.1.1 EJES TRANSVERSALES DE DISCUSION .....	58
3.1.2 ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.....	58
3.1.3 SECTORIZACION TERRITORIAL PARA LOS ENCUENTROS CIUDADANOS .....	59
3.1.4 TEMÁTICAS-POBLACIONES .....	62
3.1.5 PROCEDIMIENTO DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS EN EL SITIO .....	63
<b>CAPITULO 4:</b> .....	69
<b>FORMULACION</b> .....	69
<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> .....	69
4. PLAN AMBIENTAL LOCAL.....	70
<b>CAPITULO 5:</b> .....	77
<b>CABILDOS DE</b> .....	77
5. CABILDOS DE GOBERNANZA DEL AGUA .....	78
5.1 CONTEXTO DE LOS CABILDOS DE GOBERNANZA DEL AGUA EN LA CANDELARIA .....	79
<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....	83
<b>NORMATIVIDAD</b> .....	83



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

## LISTADO DE FIGURAS

- Figura 1. Gestión Ambiental en el Distrito Capital
- Figura 2. Objetivos de la Gestión Ambiental Distrital – PGA 2008-2038
- Figura 3. Estrategias Ambientales del D. C. PGA 2008-2038
- Figura 4. Esquema del Plan de Gestión Ambiental del D.C.
- Figura 5. Distribución de las 10 especies más frecuentes en la Localidad de La Candelaria
- Figura 6. Organigrama Alcaldía Local de La Candelaria
- Figura 7. Perfil ambiental de la localidad

## LISTA DE TABLAS

- Tabla 1. Aportes del PAL La Candelaria al Cumplimiento de Metas del PGA
- Tabla 2. Planes de acción para el manejo de la arborización urbana de la Localidad de La Candelaria- plan Local de Arborización urbana
- Tabla 3. Residuos sólidos en la Localidad La Candelaria
- Tabla 4. Resumen caracterización de residuos
- Tabla 5. Sectores y Grupos poblacionales de los encuentros ciudadanos
- Tabla 6. Programas y Proyectos del Plan Ambiental Local
- Tabla 7. Plan Plurianual del Plan Ambiental Local 2013-2016
- Tabla 8. Matriz de Priorización de Iniciativas por Eje – Cabildos de Gobernanza
- Tabla 9. Consolidado de iniciativas por Temas – Cabildos de Gobernanza

## LISTA DE IMAGENES

- Imagen 1. Ubicación y División Política Localidad 17
- Imagen 2. Mapa Hidrológico Localidad
- Imagen 3. Territorios Encuentros Ciudadanos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

# PRESENTACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

## PRESENTACION

La Candelaria, como punto fundacional de Bogotá, ha logrado perdurar su historia a través de varios siglos. En la primera mitad del siglo XX el crecimiento de la ciudad hacia el norte ocasionó que familias tradicionales e instituciones se trasladaran hacia estos nuevos polos de desarrollo, generando un período de decadencia del sector. La Ley 163 de 1959 declara a La Candelaria Monumento Nacional del Centro Histórico. En 1980, con la creación de la Corporación La Candelaria, se inició la conservación y recuperación del patrimonio construido ubicado en el Centro de la Ciudad y consecuente una revaloración del significado de la Localidad. Con la Ley 59 de 1963, y el Decreto 264 del 12 de febrero del mismo año, se declara el Centro Histórico como zona de conservación y monumento nacional. La reglamentación para el Centro Histórico se define en el Decreto 678 de 1994, a partir del cual cualquier propuesta de modificación, obras de conservación intervenciones o construcciones deberán acogerse a esta reglamentación.

El Plan Ambiental Local – PAL - constituye uno de los instrumentos de planeación ambiental a corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental 2008-2038 y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

El PAL de la Candelaria será el conjunto de temas estratégicos, iniciativas locales y estrategias de aplicación, que la administración, a través de su Fondo de Desarrollo Local, en coordinación con otras instituciones Distritales o Locales y con la comunidad en general deben apoyar y desarrollar para garantizar, en el tiempo y en el espacio las acciones de sostenibilidad ambiental local y el mejoramiento de las condiciones ambientales y de la calidad de vida de sus habitantes.

Para la formulación y consolidación del PAL, se cuenta con información ambiental de documentos como la Agenda Ambiental Local<sup>1</sup>, el Plan Local de Salud Ambiental – PALSALSA, y los proyectos ejecutados por la Administración Local.

En este sentido, en la Agenda Ambiental se encuentra la información acerca de la problemática ambiental de la última década, así como las potencialidades ambientales, presenta un perfil ambiental y las interacciones ambientales en la Localidad y su relación con el cumplimiento de las metas del Plan de Gestión Ambiental.

---

<sup>1</sup> Agenda Ambiental Local, Localidad 17 La Candelaria 2009. Secretaría Distrital de Ambiente



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

De igual forma, desde la administración local, durante el último cuatrienio, se han venido verificando cuáles son los aspectos más críticos a nivel ambiental local y sobre estos con el PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2009-2012 “Bogotá Positiva Para vivir mejor: Candelaria Turística, Humana e Incluyente” se inició la gestión ambiental en La Candelaria con proyectos enfocados en el manejo adecuado de residuos sólidos, contaminación por ruido y la contaminación visual.

La Alcaldía Local de La Candelaria, se enfocó en la gestión sobre los residuos sólidos arrojados principalmente al Eje Ambiental, motivo por el cual se promovieron acciones para la Limpieza y sensibilización de la comunidad residente y flotante sobre la importancia ambiental de este sitio, ya que estos también generan adicionalmente un impacto visual sobre el recurso y el taponamiento de drenajes, que en épocas de lluvias puede generar problemas de inundaciones. Además este es un aspecto que se puede mitigar con pocos recursos y que genera un beneficio a la cuenca en general.

Este PAL pretende complementar, a través de los Diagnósticos ambientales y priorizaciones realizadas por la comunidad, las otras realidades ambientales que se pueden abordar desde lo local en la temática ambiental y se construye a partir del Decreto 509 de 2009, con los siguientes componentes: A) Diagnóstico ambiental local; B) Priorización de acciones ambientales; y, C) Formulación del plan, y se complementará con un capítulo que hable sobre el Cabildo de Gobernanza del Agua.

## OBJETIVO

Servir como instrumento de planificación ambiental en la localidad de La Candelaria para la priorización, formulación, evaluación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos ambientales con el propósito de orientar la inversión ambiental local a corto plazo en concordancia con las diferentes herramientas de planeación Distrital y Nacional.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

# CAPITULO 1: PLANEACIÓN AMBIENTAL





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

## 1. PLANEACIÓN AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que el PAL es el instrumento operativo a corto plazo que prioriza y proyecta las acciones e inversiones de la Gestión Ambiental a ejecutar en la localidad durante el cuatrenio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, Los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental (PGA) y las políticas Ambientales del Distrito Capital, es importante definir el marco normativo.

Desde el Acuerdo 9 de 1990, mediante el cual se creó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA) y se estableció el Plan de Gestión Ambiental (PGA), el Distrito Capital ha reglamentado a través de diferentes instrumentos la gestión ambiental de la ciudad.

Entre otras normas e instrumentos se pueden mencionar: el Acuerdo 19 de 1996, mediante el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital, y se crea el Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC); el Acuerdo 13 del 2000, que reglamenta la participación ciudadana en los Planes de Desarrollo Local; los Decretos 061 de 2003 y 456 de 2008, mediante los cuales se adopta el PGA 2001- 2009 y 2008-2038 respectivamente; los Decretos 697 de 1993, 625 de 2007 y 575 de 2011, por los cuales se crean y organizan las Comisiones Ambientales Locales; el Decreto 509 de 2009, a través del cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) y se reglamentan los instrumentos operativos de planeación ambiental: Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), Planes Ambientales Locales (PAL) y Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA).

El Distrito Capital asume la gestión ambiental como un proceso de corto, mediano y largo plazo, en el que se busca prevenir o resolver las problemáticas ambientales, así como mantener y fortalecer las potencialidades del territorio hacia un desarrollo sostenible para la ciudad y la región, propendiendo por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, diverso, incluyente y participativo.

Este es un proceso en el que intervienen diferentes actores estratégicos, como la comunidad, las organizaciones y la institucionalidad, a través de la formulación y adopción de políticas públicas, entendidas como la acción del Estado sobre los problemas socialmente percibidos a través de una o varias instituciones (figura 1).

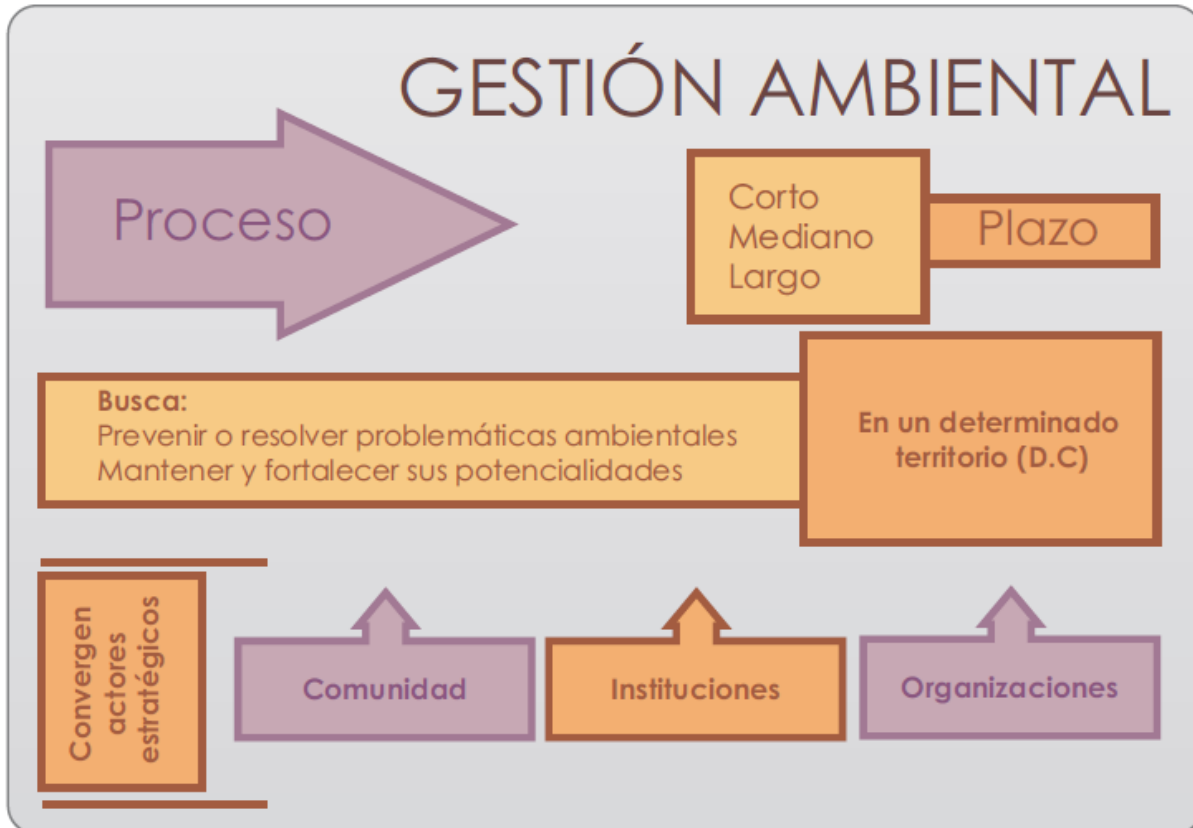


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

Figura 1. Gestión ambiental en el Distrito Capital.



Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. SDA. 2011.

El Plan de Gestión Ambiental -PGA es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C. (2008-2038), que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio y en la región. Este se encuentra reglamentado en el Decreto 456 de 2008, "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Cualquier estrategia e intervención sobre el territorio debe corresponder y estar conforme con los lineamientos ambientales del PGA, el cual se hace operativo a través de los **instrumentos de planeación ambiental** de corto plazo y de alcances específicos. Su revisión, cada diez (10) años, será coordinada por la autoridad ambiental.

Las entidades que integran el Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC son **ejecutoras principales** del PGA, mientras que las demás entidades distritales, organizadas por sectores, son



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

**ejecutoras complementarias**, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, en la medida en que contribuyan al cumplimiento de los **objetivos y estrategias del PGA**, entre otros, mediante su Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, como uno de los instrumentos de planeación ambiental y el Plan Ambiental Local.

Figura 2. Objetivos de la gestión ambiental distrital - PGA 2008-2038.

DE CALIDAD AMBIENTAL	DE ECOEFICIENCIA	DE ARMONIA SOCIOAMBIENTAL
Calidad del aire	Uso eficiente del espacio	Productividad y competitividad sostenibles
Calidad el agua y regulación hidrológica	Uso eficiente del agua	Cultura ambiental
Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora	Uso eficiente de la energía	Habitabilidad e inclusión
Calidad del suelo	Uso eficiente de los materiales	Ocupación armónica y equilibrada del territorio
Estabilidad climática		Socialización y responsabilidad
Gestión ambiental de riesgos y desastres		Ordenamiento y gestión de la Ciudad-Región
Calidad ambiental del espacio público		
Calidad sonora		
Calidad del paisaje		

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente. PGA 2008-2038.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

**Figura 3. Estrategias ambientales del D.C. PGA 2008-2038.**

Investigación
Educación ambiental
Fortalecimiento institucional
Cooperación y coordinación interinstitucional
Control y vigilancia
Manejo físico y ecourbanismo
Participación
Sostenibilidad económica
Información y comunicaciones

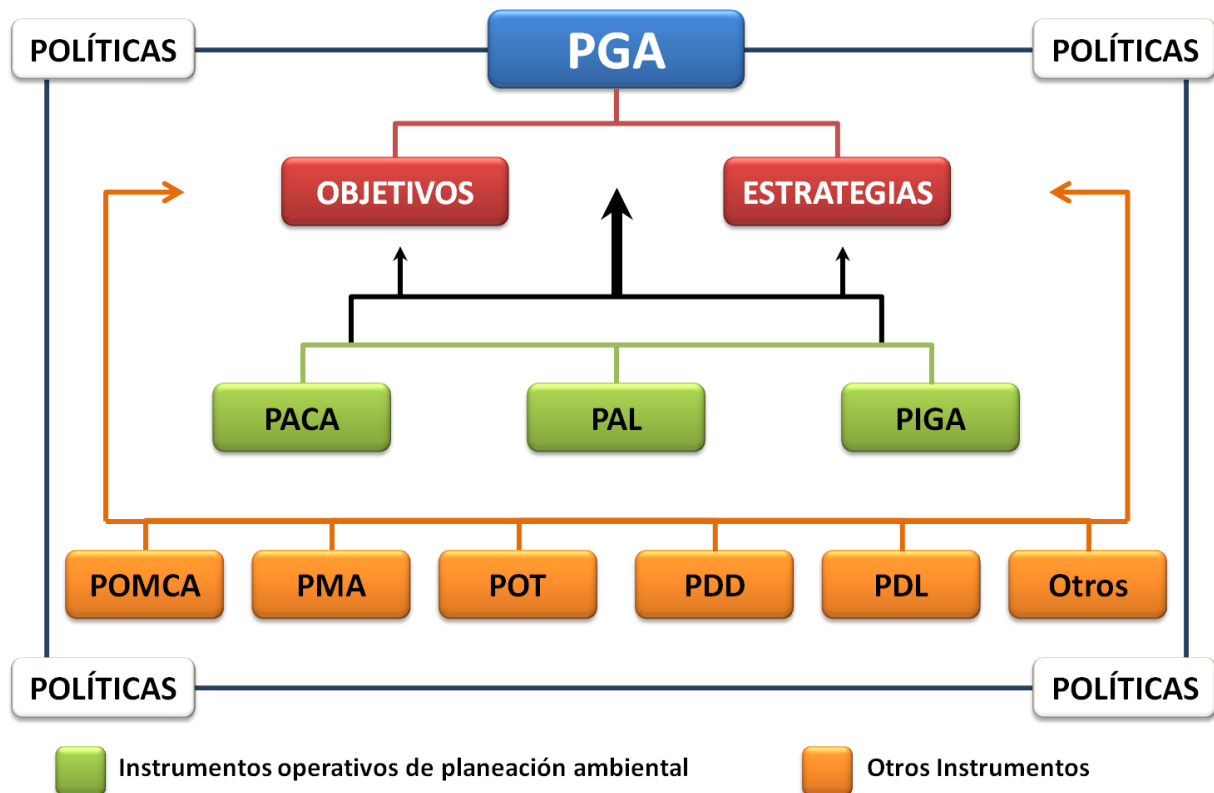
**Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente. PGA 2008-2038.**

## **1.1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL**

Son los componentes de la gestión ambiental del Distrito Capital, que conforme a sus alcances y características específicas, cumplen, se enmarcan y permiten materializar el Plan de Gestión Ambiental. Dentro de estos se encuentran los "instrumentos operativos de planeación ambiental", por un lado, y "otros instrumentos de planeación ambiental", como a continuación se hace referencia, según el Artículo 4° del Decreto 509 de 2009.



Figura 4. Esquema del Plan de Gestión Ambiental del D.C.



El Plan Ambiental de la Localidad de La Candelaria responde a estos Objetivos y Estrategias del Plan de Gestión Ambiental, en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Local 2013 – 2016 “La Candelaria Humana, Dignificante y Viva”, de la siguiente forma:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

Tabla 1. Aportes del PAL La Candelaria al Cumplimiento de Metas del PGA

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE PDD	PROGRAMA PDL
<b>DE CALIDAD AMBIENTAL:</b> - Calidad de Agua y Regulación Hidrológica - Calidad del Paisaje  <b>DE ARMONIA SOCIOAMBIENTAL:</b> - Ordenamiento y gestión de la Ciudad-Región	<b>Educación Ambiental</b>  <b>Cooperación y coordinación interinstitucional</b>  <b>Manejo Físico y Ecurbanismo</b>  <b>Participación</b>	EJE 2. UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMATICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.
<b>DE CALIDAD AMBIENTAL:</b> - Gestión ambiental de riesgos y desastres	<b>Fortalecimiento institucional</b>  <b>Cooperación y coordinación interinstitucional</b>  <b>Control y Vigilancia</b>  <b>Participación</b>	EJE 2. UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMATICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA	Gestión integral de riesgos
<b>DE CALIDAD AMBIENTAL:</b> - Calidad del suelo - Calidad del Paisaje  <b>DE ECOEFICIENCIA:</b> - Uso eficiente de los Materiales - Uso eficiente del espacio  <b>DE ARMONIA SOCIOAMBIENTAL:</b> - Habitabilidad e inclusión	<b>Educación Ambiental</b>  <b>Cooperación y coordinación interinstitucional</b>  <b>Manejo Físico y Ecurbanismo</b>  <b>Participación</b>  <b>Control y vigilancia</b>	EJE 2. UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMATICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA	Basura Cero



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE PDD	PROGRAMA PDD
<p><b>DE CALIDAD AMBIENTAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad del aire</li> <li>- Calidad del Paisaje</li> <li>- Conservación y adecuado manejo de la Fauna y flora</li> </ul> <p><b>DE ECOEFICIENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso eficiente del agua</li> <li>- Uso eficiente de la energía</li> <li>- Uso eficiente de los Materiales</li> <li>- Uso eficiente del espacio</li> </ul> <p><b>DE ARMONIA SOCIOAMBIENTAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cultura ambiental</li> <li>-Ocupación armónica y equilibrada del territorio</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Educación ambiental</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Control y vigilancia</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Manejo físico y eco-urbanismo</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Información y comunicaciones</b></p>	<p style="text-align: center;">EJE 2.</p> <p style="text-align: center;">UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMATICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA</p>	<p style="text-align: center;">Bogotá Humana ambientalmente saludable</p>

En el marco del cumplimiento de la normatividad vigente, Decreto 509 de 2009, la construcción del plan Ambiental Local se señala en el Artículo 7º. Lineamientos Generales de los Planes Ambientales Locales –PAL

En este artículo se hace referencia al alcance, componentes, integración y adopción de los Planes Ambientales Locales, Vigencia, Ejecución y seguimiento, tal como se describe a continuación:

1. Alcance:

Las localidades participarán en la ejecución del Plan de Gestión Ambiental (PGA), formulando y adoptando el componente ambiental de sus respectivos Planes de Desarrollo Local, a través de los Planes Ambientales Locales, en los que a partir del diagnóstico ambiental local, se priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en el marco del Plan de Desarrollo Local, de los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental y de las políticas ambientales del Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

**PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016**

## 2. Componentes.

Harán parte integral de los Planes Ambientales Locales los siguientes componentes: A) Diagnóstico ambiental local; B) Priorización de acciones ambientales; y, C) Formulación del plan.

### A) Diagnóstico ambiental local:

Con una antelación no inferior a tres (3) meses a la convocatoria a Encuentros Ciudadanos por parte del Alcalde Local, cada Comisión Ambiental Local (CAL) identificará las principales problemáticas de los recursos naturales y en general del estado del ambiente en la localidad, así como sus respectivas o posibles causas, aspectos que plasmará en un documento de diagnóstico, el cual deberá ser socializado y aprobado en reunión extraordinaria de la Comisión Ambiental Local (CAL).

Este diagnóstico ambiental local será el principal insumo para los Encuentros Ciudadanos, específicamente para la (s) mesa (s) temática (s) relacionada (s) con el ambiente y los recursos naturales de la localidad.

Según lo establecido por el Decreto Distrital 625 de 2007, las Comisiones Ambientales Locales (CAL) serán presididas por los respectivos Alcaldes Locales y la Secretaría Técnica estará a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

### B) Priorización de acciones ambientales:

Conforme al Acuerdo 13 de 2000, durante los Encuentros Ciudadanos con la comunidad, según las metodologías adoptadas, se definirán los planes y programas de interés público para su consideración en la elaboración de los Planes de Desarrollo Local.

Los Consejos de Planeación Local -CPL concretarán las iniciativas comunitarias, y en el marco de las recomendaciones intersectoriales formuladas a los Alcaldes Locales, se incluirán las acciones ambientales prioritarias, las cuales serán socializadas en reunión extraordinaria ante cada Comisión Ambiental Local (CAL) por parte del delegado (a) de las organizaciones ambientales del Consejo de Planeación Local (CPL). Las Comisiones Ambientales Locales (CAL) adoptarán mediante acta el documento con las acciones prioritarias, el cual será insumo para la formulación de los Planes de Desarrollo Local por parte de las Alcaldías Locales.

Las Comisiones Ambientales Locales participarán y acompañarán activamente los Encuentros Ciudadanos, a través de tres (3) de sus miembros permanentes.

### C) Formulación de los Planes Ambientales Locales:

Partiendo de las acciones ambientales prioritarias adoptadas por las Comisiones Ambientales Locales, y de conformidad con la estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital y con





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental (PGA), cada Alcaldía Local definirá los proyectos ambientales con la respectiva asignación presupuestal, lo cual será el componente ambiental de su Plan de Desarrollo Local.

### 3. Integración y adopción de los Planes Ambientales Locales

Cada localidad del Distrito Capital conformará su Plan Ambiental Local integrando los tres componentes enunciados en el numeral anterior, en un documento que se adoptará mediante Decreto Local.

Una vez adoptado, las Alcaldías Locales deberán remitir a la Secretaría Distrital de Ambiente el documento del Plan Ambiental Local.

### 4. Vigencia.

Los Planes Ambientales Locales tendrán una vigencia de cuatro (4) años, a partir de su adopción.

### 5. Ejecución y seguimiento:

Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en sus Planes Ambientales Locales, las Alcaldías Locales realizarán presentación oficial de los mismos en reunión ordinaria de las Comisiones Ambientales Locales (CAL). De acuerdo con sus funciones y competencias, dichas Comisiones y los Consejos de Planeación Local (CPL) harán seguimiento a la ejecución e implementación de los Planes Ambientales Locales durante su vigencia.

Las Comisiones Ambientales Locales (CAL) realizarán anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en su respectiva localidad. Dicha evaluación, plasmada en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones, será remitida a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI. Estas evaluaciones anuales serán insumo, a su vez, para la elaboración del siguiente diagnóstico ambiental local, previo a los Encuentros Ciudadanos.

Las Alcaldías Locales remitirán semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente un informe sobre el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones consignadas en sus respectivos Planes Ambientales Locales.

La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental, acompañará y dará los lineamientos necesarios en el desarrollo de los componentes de los Planes Ambientales Locales, así como en su seguimiento y evaluación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

# **CAPITULO 2: DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

## 2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL

### 2.1 DESCRIPCIÓN BIOFÍSICA Y SOCIAL DE LA LOCALIDAD

El origen de la Localidad de La Candelaria se remonta al siglo XVI con la fundación de Bogotá primero en lo que hoy es la Plaza de Bolívar y posteriormente en las faldas de los cerros Monserrate y Guadalupe en lo que hoy se conoce como La Candelaria.

Debe su nombre a los recoletos de San Agustín, conocidos con el nombre de padres de Candelaria, que hacia 1560 se instalaron en el área ocupada actualmente por la iglesia y el convento de San Agustín.

#### 2.1.1 LOCALIZACIÓN

La localidad de La Candelaria se ubica en el sector centro oriente de Bogotá, sus límites fueron modificados y precisados según el Acuerdo 117 de 2003, quedando así:

- Límite con la localidad de Santa Fe por el norte: Partiendo de la intercepción de los ejes de las Avenida Fernando Mazuera (Cra.10) y Jiménez en dirección este (E) por el eje de la Avenida Jiménez hasta encontrar el eje de la Avenida de los Cerros (Av. Circunvalar); continúa por dicho eje en dirección este (E) hasta la intercepción de los ejes del par vial de la Avenida de los Cerros.
- Límite con la Localidad de Santa Fe por el este: Partiendo de la intersección de los ejes del par vial de la Avenida de los Cerros en dirección suroeste (SO) por el eje del par vial este (E) de la citada avenida hasta su intersección con el lindero este (E) del desarrollo de Egipto contenido en el plano SF 14/1-01 adoptado por la Resolución 1126 de 1996 del Departamento Administrativo del Planeación Distrital; continúa por lindero este (E) del desarrollo Egipto hasta su intersección con el eje de la Quebrada Manzanares; continúa por eje en dirección sur (S) hasta su intersección con el eje del trazado de la Avenida de los Comuneros.
- Límite con la Localidad de Santa Fe por el Sur; Partiendo de la intersección del eje de la Avenida de los Cerros con el eje del trazado de la Avenida de los Comuneros en dirección oeste (O) por el eje del trazado de la Avenida de los Comuneros hasta su intercepción con el eje de la Avenida Fernando Mazuera.
- Límite con la Localidad de Santa Fe por el oeste; Partiendo de la intersección de los ejes de las avenidas de Los comuneros y Fernando Mazuera en dirección norte (N) por el eje de la Avenida Fernando Mazuera hasta encontrar el eje de la Avenida Jiménez, punto de partida inicial de la descripción.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

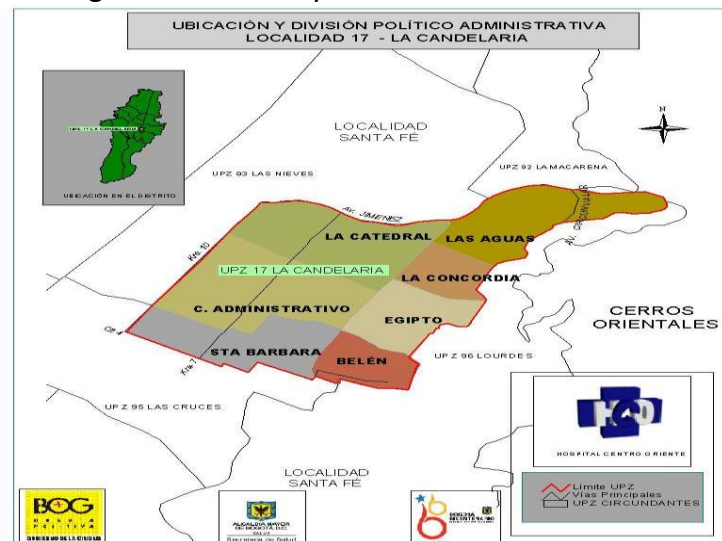
Tiene como particularidad que está rodeada en su conjunto por la localidad de Santa Fe, lo que ha conducido a que no cuente con espacio físico para su expansión.

Cuenta con una Unidad de Planeación Zonal (UPZ 94), predominantemente dotacional que la integran siete (7) barrios: Belén, Candelaria, Centro Administrativo, La Catedral, La Concordia, Las Aguas y Santa Bárbara.

La localidad se caracteriza por ser el centro administrativo del poder político a escala no solo Distrital, sino Nacional y está ligada a los grandes acontecimientos histórico-sociales de la ciudad. Cuenta con un alto valor cultural, histórico, arquitectónico y turístico, que la hace una localidad muy especial como Centro Histórico e Internacional de Bogotá.

Es la localidad más pequeña del Distrito, con un área de 181,6 hectáreas, que constituyen el 0.21% del área total de Bogotá.

Imagen 1. Ubicación y División Política Localidad 17



Fuente: Documento de Gestión Local 2010, Alcaldía Local La Candelaria.

## 2.1.2. ASPECTO FISICO NATURAL

### 2.1.2.1 GEOLOGIA Y SUELOS

La localidad ocupa una porción del piedemonte de los cerros de Guadalupe y Monserrate, en el contacto entre éstos y el llano fluviolacustre de la Sabana de Bogotá. Teniendo en cuenta la litografía, topografía, formaciones superficiales, suelos y procesos geomorfológicos, se identificaron cuatro unidades geomorfológicas:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

**PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016**

- a. Una unidad de superficie plana a suavemente inclinadas de oriente a occidente (pendiente menor de 4 grados) constituida por depósitos fluviolacustres cuaternarios, con predominio de materiales arcillosos. La superficie de esta unidad se encuentra totalmente ocupada por construcciones y vías de estructura en general estable.
- b. Una unidad con pendientes entre 4 y 28 grados, formada por arcillas y areniscas meteorizadas que presentan localmente, en áreas no urbanizadas, inestabilidad y susceptibilidad al transporte de materiales. No obstante en 90% de esta unidad está cubierta por infraestructura urbana.
- c. Una unidad con pendientes entre 4 y 28 grados, constituida por depósitos coluviales originados por degradación de los cerros al fracturarse sus materiales y ser arrastrados por hidrogravedad al pie de los cerros. Estos materiales coluviales se mezclan con otros de tipo aluvio torrencial que fueron transportados por el río San Francisco en el extremo nororiental de la localidad. Esta unidad está ocupada también por construcciones e infraestructura urbana estable.
- d. Por último, una unidad con pendientes mayores a 12 grados, que hace parte de la cuenca del río San Francisco y está ubicada topográficamente encima de las unidades anteriores. Contiene una litología arcillosa alterada y suelos residuales blandos y altamente frágiles.

De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, la localidad tiene suelos clasificados como urbanos, no cuenta con suelos rurales, ni áreas protegidas en suelo rural y urbano, ni áreas por desarrollar.

La Secretaría de Salud determinó, a través de recorridos por la localidad, características de algunos barrios que la integran, las cuales se relacionan a continuación:

- Centro Administrativo; centro turístico y cultural donde hay establecimientos muy importantes como la biblioteca Luis Ángel Arango, el Teatro Colón, universidades, La Catedral Primada, el Palacio de Justicia, la Casa de Nariño y la Alcaldía Mayor. Este sector está constituido en su mayor parte por población flotante, es decir, población que aunque no habita la localidad desarrolla sus actividades cotidianas en ella.
- Las Aguas y la Concordia: son barrios que cuentan con edificaciones bien mantenidas y remodeladas, las cuales conservan su arquitectura original. Existe diversidad de población, pues se encuentra personas del mundo político, artísticas, profesionales, familias acaudaladas, personas de escasos recursos, inquilinatos, mendigos, etc.
- Santa Bárbara: este barrio presenta casa antiguas sin remodelar, abandonadas ocupadas en su gran mayoría por el mercado inmobiliario de inquilinatos sin regularización alguna, y son las casas que tiene mayor riesgo de amenaza ruina y que alberga la mayoría de población vulnerable.
- Belén: este barrio cuenta con una infraestructura antigua y presenta gran cantidad de inquilinatos. Sus principales problemas son la inseguridad, la violencia intrafamiliar y el consumo de drogas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

El Plan de Ordenamiento Territorial estableció la necesidad de consolidar el centro de la ciudad como un espacio competitivo en el ámbito zonal, regional, nacional e internacional, integrando los componentes social, económico y financiero.

La Secretaria Distrital de Planeación colocó en marcha Planes Zonales en los cuales se encuentra el Plan Zonal del Centro que adopta un modelo de ordenamiento que prioriza las centralidades y sus actuaciones mediante la definición de espacios estratégicos y de los lineamientos normativos vigentes.

El Plan Zonal del Centro tiene como objetivo recuperar, consolidar y proyectar el centro tradicional de Bogotá y abarca las localidades de la Candelaria, Santa Fe, los Mártires y Teusaquillo. Con este modelo se pretende hacer del centro un lugar habitable y con mejores condiciones, que incrementen la población residente, mejore la calidad de vida del centro y promueva la protección, recuperación e intervención del patrimonio cultural.

El Plan Zonal del Centro es una de las estrategias más importantes para la renovación urbana, el aprovechamiento de la infraestructura y la revitalización del patrimonio cultural.

En la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial POT, se dio un papel más relevante a centro de la ciudad y a las operaciones La Candelaria forma parte de la centralidad Centro (Histórico-Internacional) que busca fortalecer y posesional el centro como nodo internacional, nacional y regional; proteger el patrimonio cultural y promover la renovación urbana.

### **2.1.2.2 FACTORES CLIMÁTICOS**

La localidad de La Candelaria tiene una temperatura media de 14 grados centígrados y una humedad relativa media en los meses secos del 69%, la cual varía durante el día en forma inversa con la temperatura del aire. La precipitación media anual de la localidad oscila entre 1.050 mm anuales en el extremo occidental, hasta más de 1.150 mm en el borde oriental, en el sector de El Molino y la Quinta de Bolívar. Actualmente se debe hacer un nuevo estudio de los factores ambientales aquí descritos, toda vez que la construcción de grandes edificios por las universidades en el área de amortiguación de los cerros orientales, ha cambiado la direccionalidad de la roza de los vientos, aumentando las temperaturas al interior del centro a su vez con el aumento de la concentración de la contaminación atmosférica y disminución en el porcentaje de humedad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

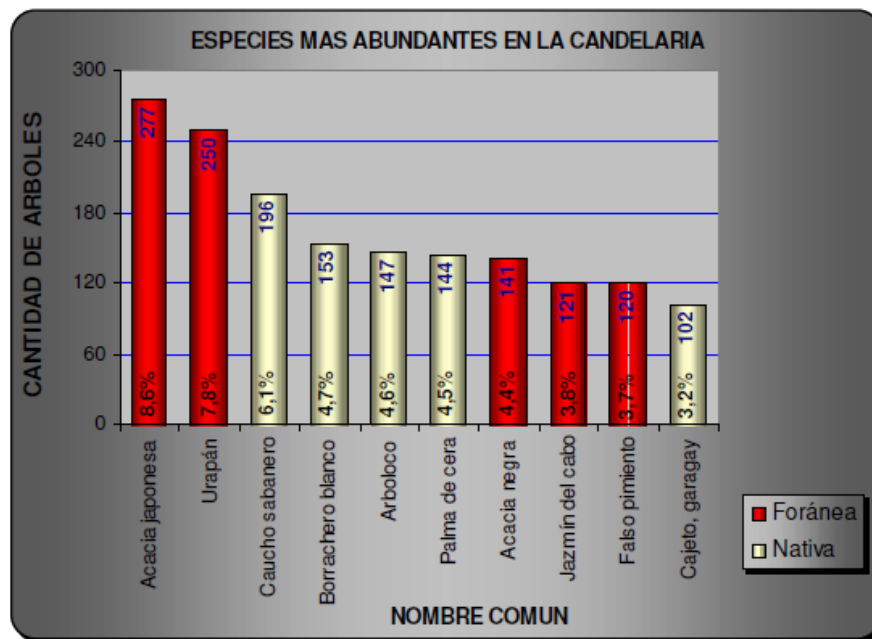
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

### 2.1.2.3 FLORA

En la localidad de La Candelaria hay 3.224 árboles<sup>2</sup> en espacio público, los cuales equivalen al 0.3% de los árboles de la ciudad que están en el espacio público. Según el plan Local de Arborización urbana de La Candelaria<sup>3</sup> estos árboles están representados por 102 especies. Cerca del 51.2 % del total de la población arbórea de La Candelaria (1.651 árboles) se concentran únicamente en diez especies, siendo dominantes dos especies foráneas a saber: Acacia japonesa con 277 individuos (8.6%) y el Urapán con 250 individuos (7.8%). Dentro de este grupo la mitad de las especies son nativas, el caucho sabanero, el borrachero blanco, el arboloco, la palma de cera y el cajeto.

Figura 5. Distribución de las 10 especies más frecuentes en la Localidad de La Candelaria



Fuente: Plan de Arborización Localidad de La Candelaria

En una relación árbol/habitante la Localidad se encuentra que por cada 7.4 habitantes hay un árbol, La Localidad por tener una área tan pequeña presenta una densidad de 15.6 árboles/ha en el espacio público mientras que el promedio de la ciudad es de 28.5 árboles/ha.

El Jardín botánico formulo en el 2007 el Plan Local de Arborización urbana para la Localidad La Candelaria. Con el fin de tener un reconocimiento de las especies presentes en la Localidad así

<sup>2</sup> Agenda Ambiental La Candelaria .Alcaldía Local La Candelaria. Parques y zonas verdes.

<sup>3</sup> Jardín Botánico José celestino Mutis. Plan Local de Arborización Localidad La Candelaria [en línea]. Disponible en la World Wide Web: < <http://www.jbb.gov.co>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

**PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016**

como la distribución de individuos según su origen, para facilitar los trabajos de mantenimiento y para analizar la función ecológica del arbolado, la propagación y control de plagas, y la determinación de prioridades de Localización en función de la adaptabilidad o conveniencia de determinada especie. De hecho la mayor frecuencia de individuos foráneos, condiciona el papel de la malla verde dentro de la estructura ecológica principal.

El Jardín Botánico José Celestino Mutis propone en su plan de acción las siguientes actividades para la mejora del arbolado en el sector.

Tabla 2. Planes de acción para el manejo de la arborización urbana de la Localidad de La Candelaria- plan Local de Arborización urbana

<b>Programa</b>	<b>Meta</b>
Mantenimiento y conservación del Arbolado Urbano de la Localidad La Candelaria	Mantener y conservar en óptimas condiciones físicas y sanitarias el arbolado urbano existente en la Localidad de La Candelaria; bajo parámetros de eficiencia y de mínima generación de impactos negativos sobre la ciudad.
Mantenimiento complementario del arbolado en la Localidad de La Candelaria	Mantener 1.310 árboles en condiciones físicas y sanitarias adecuadas para su desarrollo
Mitigación del riesgo del arbolado	Mitigar el riesgo que representan 14 árboles susceptibles al volamiento en la Localidad de La Candelaria
Reposición de árboles talados	Compensar el impacto ambiental causado por la tala de árboles en la Localidad, mediante la plantación de individuos nuevos
Reposición de árboles muertos	Compensar el impacto ambiental generado por la muerte de árboles en la Localidad.
Propagación de material vegetal mediante tecnologías limpias	Propagar plantas (árboles y palmas) para satisfacer la demanda de plantación.
Educación comunitaria orientada al mantenimiento de la arborización a nivel Local.	Consolidar la gestión territorial comunitaria en torno a procesos de arborización urbana

*Fuente: Plan de arborización Localidad de La Candelaria*

Debido a sus características de trazado y su construcción colonial, la localidad carece de espacios verdes significativos por lo cual su vegetación es escasa. Hoy encontramos un





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

ecosistema profundamente humanizado, donde los factores sociales, económicos y culturales juegan un papel predominante.

La Localidad no cuenta con parques metropolitanos, urbanos o escenarios deportivos significativos. De acuerdo al reciente Plan de Arborización Urbana, adelantado por el Jardín Botánico de Bogotá se observa que en la Localidad de La Candelaria hay un déficit en el arbolado urbano y el existente necesita un mantenimiento fitosanitario.

El inventario forestal realizado en la localidad por el Jardín Botánico establece que hay 3.224 árboles en un área de 206,3 Has de los cuales 1.518 árboles son de especies foráneas y 1.530 árboles de especies nativas y 176 árboles de especies indeterminadas.

Dentro de los aspectos físicos, la localidad tiene un área total de parques de 35.254,2 m<sup>2</sup>. La relación es de aproximadamente de 1,3 m<sup>2</sup> de parques y zonas verdes por habitante, considerado bajo, dado que el estándar internacional es de 10 m<sup>2</sup>, ocupando el decimotercero lugar entre las localidades de Bogotá.

#### 2.1.2.4 RECURSO HÍDRICO

La Red Hidrográfica de la localidad de La Candelaria está conformada por numerosas quebradas que nacen en los cerros orientales de la ciudad en la localidad de Santa Fe, siendo las más significativas Quebrada Padre Jesús, Quebrada San Bruno, Quebrada Roosevelt.

Sin embargo son los ríos San Francisco y San Agustín que la corren actualmente por canales subterráneos bajo las Avenidas Jiménez y 6ª, respectivamente.

El río San Francisco era el límite norte de Bogotá en sus primeros años de fundación. Originalmente era conocido por los pueblos indígenas que habitaban la sabana de Bogotá, como río Vicachá que significa "El resplandor de la noche". Era el río más caudaloso de la región y durante sus primeros siglos, abasteció de agua a toda la ciudad.

Nace en el páramo de Choachí y se extiende desde el Cerro de Monserrate, recibe el caudal de las quebradas San Bruno y Guadalupe y del río San Agustín en el lugar donde se encontraba ubicado el puente Uribe (Hoy es la carrera 13 con calle 6ª), el cual establecía el límite occidental de la ciudad y desemboca finalmente en el río Arzobispo.

El Río San Francisco es alimentado en los cerros por las Quebradas La Grande y El Arrayan. Durante la década de 1930 el río fue canalizado y en su lugar se estableció la Avenida Jiménez. Entre 1999 y 2001 se construyó el Eje Ambiental recuperando el trazado original del río sobre una serie de pozetas, al modo de una gran fuente. Y como gran sendero peatonal de ladrillo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

acompañado por el canal del río San Francisco y arborizado con especies de flora nativa como la palma de cera y pimientos muelles.

El río San Francisco es drenado de los cerros de Monserrate y Guadalupe y sus principales afluentes del Río San Francisco, son Las Quebradas El Salitre y Cadillal, Chorrerón, Santa Isabel, Mochón del Diablo, Padre Jesús, Roosevelt y Santo Domingo.

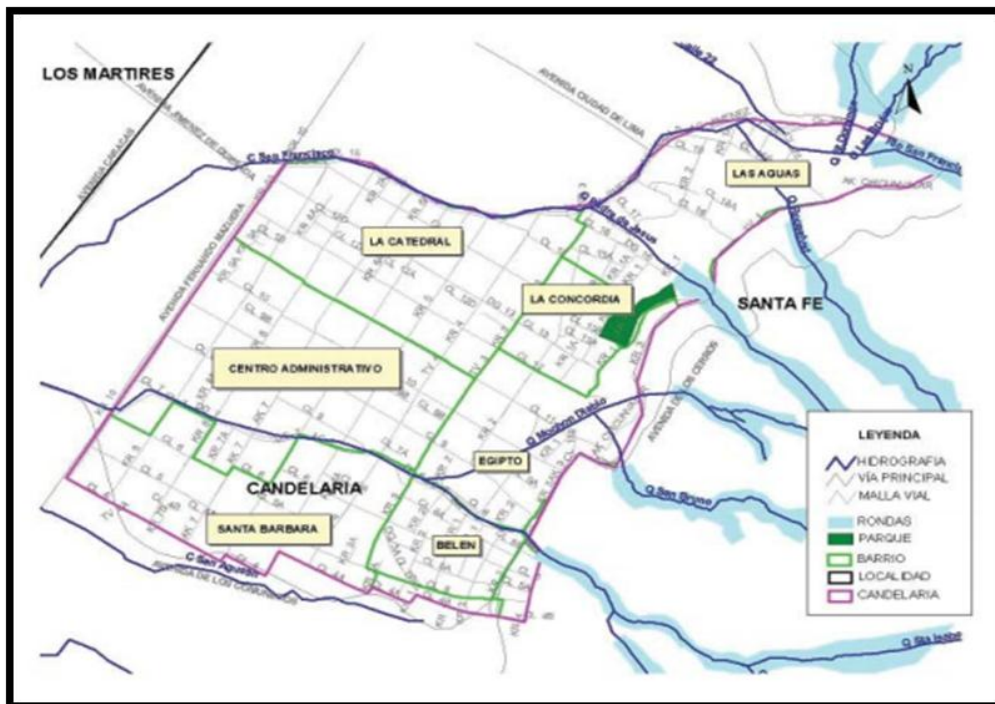
De acuerdo con el POMCA del río Fucha, el río San Francisco es canalizado a través de una tubería a la altura de la Quinta de Bolívar; este colector entrega las aguas al canal San Francisco el cual inicia en el costado sur de la avenida El Dorado, diagonal a la Embajada de los Estados Unidos, recibiendo en su recorrido los drenajes de los canales de los comuneros, el Ejido, el canal Boyacá y otros sistemas de alcantarillado pluvial.

En su recorrido el río es encauzado a través de un canal a la altura de la carrera 25 con calle 6, continuando su recorrido hasta entregar al Río Fucha aguas abajo de la avenida 68.

El río San Agustín nace en los cerros de Guadalupe y La Peña, está canalizado en la Av. Sexta de la Localidad, pasa por el costado Norte del Ministerio de Agricultura, es tributario del río Fucha y por recorrer el centro de la ciudad tiene una red combinada de alcantarillado (aguas lluvias y aguas negras) de acuerdo a esta mezcla de aguas se puede considerar como contaminado.

A continuación se presenta el mapa hidrológico de la localidad.

**Imagen 2. Mapa Hidrológico Localidad**



Fuente: POMCA Río Fucha



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

### **2.1.2.5 AIRE.**

De acuerdo con el POMCA del río Fucha, el clima de La Candelaria, presenta dos períodos de lluvias y dos de sequía. El primer período del año es entre enero y febrero, se caracteriza por presentar condiciones de sequía, al igual durante julio y agosto. Los meses de abril y Mayo son lluviosos y los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre son de transición entre condiciones secas y lluviosas.

La temperatura media de los períodos lluviosos es de 13,4°C y durante el día oscila entre los 8 y 24°C; durante esta época el cielo permanece con alta nubosidad; los máximos de temperatura se producen entre las 12 del día y la 1 de la tarde y los mínimos entre las 6 y 7 de la mañana.

La humedad relativa media de los meses secos es de 69%, la cual varía durante el día en forma inversa con la temperatura del aire; así, la máxima humedad en el día es de 92%, entre las 5 y 6 de la mañana, y la mínima se presenta generalmente entre las 12 del día y 1 de la tarde, con valores de 48%, mientras que la humedad relativa media de los meses lluviosos oscila entre 77% y 79% y alcanza su máxima entre las 5 y 6 de la mañana con 93% y la mínima humedad entre las 12 del día y 1 de la tarde, con 60%.

La precipitación media anual en la Localidad oscila entre 1.050 mm<sup>3</sup> anuales, en el extremo Occidental, hasta más de 1.150 mm<sup>3</sup> en el borde Oriental, en el Sector del Molino y la Quinta de Bolívar.

Los impactos asociados a la contaminación del aire, se derivan de la contaminación por fuente móviles y son incidentes directos en enfermedades respiratorias.

### **2.1.2.6 PAISAJE**

La localidad de la Candelaria es considerada patrimonio arquitectónico por su gran riqueza en construcciones coloniales, que se está integrando con el desarrollo arquitectónico moderno en construcción.

Siendo esta localidad la que alberga el sector más antiguo de Bogotá, reúne un potencial histórico, cultural y arquitectónico que favorece su desarrollo turístico y económico. El sistema físico natural de la Localidad de la Candelaria ha tenido una gran influencia antrópica desde el inicio de su historia, lo que ha ocasionado un deterioro de su riqueza o patrimonio natural, disminuyendo la calidad de vida de sus habitantes.

Otro aspecto importante en el Paisaje de la Localidad son los escenarios naturales de las rondas de los ríos y quebradas de La Candelaria, entre éstos se evidencia como uno de los escenarios



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

**PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016**

más importantes y a ser rescatado el Río San Francisco o Río Vicachá, considerado en la época de la Colonia como la principal fuente abastecedora del recurso hídrico, y que aún hoy a pesar de ser un enclave natural en medio de la zona urbana consolidada aún conserva su estado de belleza natural.

### 2.1.2.7 RESIDUOS SOLIDOS

En el año 2009 se elabora el diagnóstico de la generación y manejo de los residuos sólidos de La Candelaria, se tomó como guía la “metodología para la elaboración del plan de gestión Integral de residuos sólidos” del decreto número 1505 de 2003 del Ministerio de Ambiente.

En el “Diagnóstico del componente Técnico”, se realiza todo el proceso metodológico establecido en el RAS-2000, para hacer la “caracterización” de los residuos sólidos que generan los diferentes usuarios del servicio, en función de los estratos socioeconómicos y se calcula el índice de generación per cápita y el tipo de residuos que aporta cada uno de éstos estratos. Con información suministrada por la UAESP, se realizaron las estimaciones sobre la cantidad total de residuos promedio mensual que se generan, discriminando el porcentaje que se “recupera” y la cantidad que se lleva al relleno sanitario de Doña Juana, tomando un periodo anual entre julio de 2009 y junio de 2011.

Tabla 3. Residuos sólidos en la Localidad La Candelaria

Residuos sólidos	Viviendas	7765
	Total de usuarios servicio de aseo	10,296
	Usuarios multiusuarios	2.641
	No de usuarios potenciales	4307
	Frecuencia de recolección	3 veces al día, todos los días.: Concordia, Centro administrativo, Catedral y Aguas Lu,M,Mi: Belén, Egipto y Santa Bárbara
	Cantidad total de residuos sólidos recolectados al mes	1.573 toneladas
	Cantidad de residuos per capital	0.1527 toneladas
	Residuos recogidos y llevados al relleno sanitario	1.390 toneladas
	Residuos reciclados:	183 toneladas
	Peso específico de los residuos	235,4 kg por metro cúbico
	% de residuos generados por residentes	20%
	% de residuos generados por usuarios no residenciales	80%
	Fracción de residuos aprovechables recogidos respecto a la cantidad total de residuos presentados.	11,66 %.

Fuente: Diagnostico de la generación y manejo de los residuos sólidos de la Localidad 2009. Fundación Sula



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

Tabla 4. Resumen caracterización de residuos

Localidad de La Candelaria						
Proceso de caracterización de los residuos						
CLASIFICACIÓN	ESTRATO I		ESTRATO II		ESTRATO III	
	Peso Kg	%	Peso Kg	%	Peso Kg	%
<b>Residuos orgánicos</b>						
Residuos de comida y jardín	12	33.28	46	38.78	92	51.66
Papel	0.1	0.28	1.2	1.01	5.5	3.09
Periódico	0.25	0.69	3	2.53	3.5	1.97
Cartón	0.13	0.35	0.25	0.21	2.5	1.40
Textiles	1.2	3.33	2	1.69	2.5	1.40
Madera	0.25	0.69	0.13	0.11	0.85	0.48
Cuero	0.45	1.25	0.18	0.15	0.48	0.27
Hueso	0.3	0.83	0.15	0.13	4.5	2.53
<b>SUBTOTAL</b>	<b>14.7</b>	<b>40.7</b>	<b>52.91</b>	<b>44.61</b>	<b>111.83</b>	<b>62.80</b>
<b>Residuos inorgánicos</b>						
Vidrio	0.5	1.4	5	4.22	5	2.81
Metal	0.15	0.4	1	0.84	1.5	0.84
Plástico	4	11.1	10	8.43	15.75	8.84
Caucho	0.14	0.4	0.1	0.08	5	2.81
Cerámica	0.5	1.4	0.35	0.30	8.5	4.77
Icopor	0.1	0.3	0.25	0.21	3	1.68
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5.39</b>	<b>14.9</b>	<b>16.7</b>	<b>14.08</b>	<b>38.75</b>	<b>21.76</b>
<b>Residuos sanitarios</b>						
. Pañales y papel higiénico	8.25	22.9	20	16.86	20.75	11.65
<b>SUBTOTAL</b>	<b>8.25</b>	<b>22.9</b>	<b>20</b>	<b>16.86</b>	<b>20.75</b>	<b>11.65</b>
<b>Otros residuos</b>						
Basura indeterminada	7.75	21.5	29	24.45	6.75	3.79
<b>SUBTOTAL</b>	<b>7.75</b>	<b>21.5</b>	<b>29</b>	<b>24.45</b>	<b>6.75</b>	<b>3.79</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>36.1</b>	<b>100.0</b>	<b>118.61</b>	<b>100.0</b>	<b>178.08</b>	<b>100.0</b>
Número de viviendas	12		41		125	
Total de personas	40		162		510	
Personas por vivienda	3.33		3.95		4.08	
Días de generación	2		2		1	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

Localidad de La Candelaria					
Proceso de caracterización de los residuos					
Producción día –vivienda	1.50		1.45		1.4246
Producción habitante-día	0.45		0.37		0.35
Producción per-cápita, promedio ponderado	0.360 kilogramos / habitante / día				

Fuente: Diagnostico de la generación y manejo de los residuos sólidos de la Localidad 2009. Fundación Sula

## 2.1.3 ASPECTO FÍSICO CONSTRUIDO.

### 2.1.3.1 VIAS

El sistema vial de la Candelaria está conformado por la Avenida de Los Cerros o circunvalar, Avenida de los Comuneros o calle 6, Avenida Jiménez de Quesada, Avenida Fernando Mazuera o carrera décima, y hacen parte del subsistema urbano que garantiza la conexión del Centro metropolitano, con las áreas de vivienda en suelo urbano de La Candelaria . DAPD, POT.

Por otra parte La Candelaria cuenta con tres importantes ejes viales que son la Carrera Séptima, la Carrera décima con un alto flujo de vehículos de servicio público y la Avenida Jiménez por donde circula el sistema de transporte público Transmilenio, ubicando dos estaciones (Estación Museo del Oro, Estación Las Aguas) y donde la Alcaldía Mayor, a través del Instituto de Desarrollo Urbano IDU., desarrollo el proyecto de Eje Ambiental , mediante el cual se logró la recuperación efectiva del espacio público. A través de estos ejes viales la localidad se comunica con todos los puntos cardinales de la ciudad.

De acuerdo a información de la Alcaldía Local el mantenimiento de la malla vial requiere de una gran inversión, por lo cual los recursos disponibles en la localidad no son suficientes, esto se ve reflejado en que el 70% de las vías locales no cuenta con un mantenimiento adecuado.

### 2.1.3.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

En términos generales la Candelaria posee buena cobertura de los servicios públicos domiciliarios, aunque algunas de sus redes han estado en proceso de renovación debido a su antigüedad. El primer sistema de acueducto y alcantarillado con el que contó la ciudad se originó en la zona correspondiente a esta localidad.

Según estadísticas del DANE para el año 2005, el 98,7% de las viviendas de la localidad de La Candelaria tienen conexión al Acueducto y al Alcantarillado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

### **2.1.3.3 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS**

El servicio de aseo cubre toda la localidad, la gran población flotante que ésta acoge genera una cantidad significativa de residuos sólidos que son arrojados en las calles, plazas y demás sitios públicos de la misma, frente a lo cual, como es obvio, el servicio de barrido y la recolección por parte de la empresa concesionaria Aseo Capital es insuficiente.

En la localidad de La Candelaria, el servicio de recolección domiciliaria lo presta el Consorcio Aseo Capital, quien se encarga además de realizar el transporte de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas; mantenimiento, poda y limpieza de zonas verdes; la operación técnica de la disposición de residuos sólidos.

El total estimado para el año 2001 en generación anual de residuos sólidos para Bogotá era de 1.690.535 Ton, de los cuales 14.004 Ton corresponden la localidad de La Candelaria que representa el 3,09% de acuerdo a lo establecido en el PLAN MAESTRO DE RESIDUOS SÓLIDOS – PMIRS<sup>4</sup>.

No obstante, se sigue presentando en la localidad un regular estado de limpieza en algunos sectores. Se atribuye esta situación a los siguientes factores: indisciplina de los usuarios que dejan los residuos en el espacio público sin tener en cuenta los horarios y frecuencias de recolección, presencia de habitantes de la calle que rompen las bolsas de los desechos, zorreros y volqueteros que arrojan escombros y basuras al espacio público, arrojando indiscriminadamente residuos desde los vehículos, producción de basuras por parte de los vendedores informales, manejo inadecuado por parte de las comunidades que arrojan basuras a los cuerpos de agua, a los lotes desocupados y a los separadores viales.

### **2.1.3.4 GAS NATURAL DOMICILIARIO**

Según estadísticas del DANE para el año 2005, el 38,8% de las viviendas de la localidad de La Candelaria tienen conexión a gas natural, porcentaje bajo con relación a otras localidades que alcanzan el 71,9% como en el caso de Teusaquillo o del 66.3% como en el caso de Barrios Unidos.

### **2.1.3.5 ENERGIA ELÉCTRICA**

Según estadísticas del DANE para el año 2005, el 99,3 % de las viviendas de la localidad de La Candelaria tiene conexión a Energía Eléctrica

---

<sup>4</sup> Fuente: Estudio de factibilidad técnica, económica y financiera para el establecimiento de un área de servicio exclusivo para el servicio de aseo en el Distrito Capital



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

### **2.1.3.6 TELECOMUNICACIONES**

Según estadísticas del DANE para el año 2005, el 82,7% de las viviendas de la localidad de La Candelaria tiene servicio telefónico.

### **2.1.3.7 EDUCACIÓN**

En relación con el servicio de educación, se observa que la oferta escolar de los colegios oficiales es suficiente para atender la población escolar estrato 2, que constituye la población objetivo. Cabe destacar que la localidad es sede de 17 importantes centros de educación superior, razón por la cual los estudiantes universitarios constituyen una población flotante de gran magnitud en la localidad, y 2 instituciones educativas oficiales del Distrito.

La población en edad escolar –PEE- concentrada en el 2005 en la localidad de La Candelaria de acuerdo con la información del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, fue de 6.389 (niños y jóvenes entre los 5 y 17 años), equivalente al 0,4% de la PEE del Distrito Capital que ascendía a 1.632.816.

Según la estratificación socioeconómica realizada por Planeación Distrital, la localidad de La Candelaria no cuenta con población clasificada en estrato 1. La PEE de estrato 2 representa el 66,3% de la PEE de la localidad y el 0,6% de la PEE de estratos 1 y 2 del Distrito. En el estrato 3 la participación es del 30.2%.

En la localidad de La Candelaria se calculó una tasa de analfabetismo para personas de 15 años y más del 2,6%, siendo mayor a la tasa de Bogotá en su conjunto del 2,2%. La demanda de La Candelaria ha sido atendida mediante el mejor uso de la capacidad actual del sistema educativo y subsidios a través de convenios con instituciones privadas.

Comparando la oferta oficial de La Candelaria con la PEE de estrato 2 (población objetivo) se observa que la SED cuenta con la capacidad instalada suficiente para atender dicha población, no obstante, existe una franja importante de PEE de estrato 3 que demanda cupo en el sector oficial, presionando la oferta.

Al interior de la localidad los barrios que concentran más PEE en al año 2005 los mayores niveles de demanda efectiva fueron en su orden: Santa Bárbara, Belén y Egipto.

La Localidad de La Candelaria contaba en el 2001 con 6 instituciones oficiales y 28 no oficiales, con la Ley de integración de colegios públicos del año 2001, los colegios La Concordia, La Candelaria y La inmaculada, fueron asociados con el nombre de Centro Educativo Distrital La Candelaria.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

El censo general del DANE del año 2005 muestra que de la población residente en la localidad de La Candelaria el 24,3% tiene nivel básico primaria, 29.9% secundaria, 18,9% nivel profesional, 5,3% estudios de especialización y el 4,2 % sin ningún nivel educativo.

### **2.1.3.8 SALUD**

En lo referente al sector salud, la localidad de la Candelaria cuenta con tres instituciones prestadoras de servicios de salud públicas; una Unidad Básica de Atención (UBA), una Unidad Primaria de Atención (UPA) y un hospital de segundo nivel Hospital Centro Oriente.

Este Hospital tiene responsabilidad sobre la población de las localidades de Los Mártires, Santafé y La Candelaria. Con relación a la red definida por la Secretaria Distrital de Salud, el Hospital hace parte de la “Red Norte” en la cual el CAMI Chapinero es el centro de referencia para atención de urgencias de las localidades Teusaquillo, Chapinero y Barrios Unidos y el Hospital de Engativá se constituye en la IPS de referencia de II Nivel de atención ambulatorio y Hospitalario.

### **2.1.3.9 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO**

La localidad cuenta con un parque zonal Santa Bárbara, que está ubicado en la Calle 5ª con carrera 5ª destinado a la satisfacción de necesidades de recreación de un grupo de barrios. Así mismo, cuenta con tres parques de bolsillo definidos por el POT como aquellos que tienen un área inferior a 1000 m<sup>2</sup> y destinados a recreación de niños y personas de tercera edad, ubicados en uno en La Candelaria y dos en Las Aguas,

### **2.1.3.10 CULTURA**

La Candelaria posee números equipamientos de cultura, entre los que se destacan centros culturales, salas de teatro, museos y bibliotecas, las cuales presentan gran concentración al interior de la localidad y le otorgan un ambiente cultural por excelencia misma. La mayoría de los proyectos del Distrito ha planificado para la localidad, tienen que ver con intervenciones sobre valores patrimoniales localizados allí. Proyectos que se agrupan en protección al patrimonio y planes estratégicos para el Centro Histórico.

Tal como se comentó anteriormente, mediante el Decreto 678 de 1994 a gran parte de la localidad de La Candelaria se le asignó el tratamiento especial de conservación histórica.

La mayor parte de monumentos conmemorativos y objetos artísticos ubicados en el espacio público del Distrito Capital y declarados como bienes de interés cultural se encuentran ubicados en las localidades de La Candelaria, Chapinero y Usaquén.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

La Candelaria ofrece a la ciudad una significativa oferta cultural, que se complementa con la variedad de organizaciones culturales de diverso orden y nivel de trabajo, que permiten transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y fortalecimiento y desarrollo de las relaciones y los fundamentos de la vida en sociedad.

Ente el inventario de lugares catalogados como Patrimonio Cultural de la ciudad se encuentra:

- En la arquitectura doméstica están: la Quinta de Bolívar, la Casa de los Comuneros, la Casa de la Independencia, la Casa del Marqués de San Jorge, la Casa de Poesía Silva, el Palacio Echeverri.
- En la arquitectura religiosa, se pueden citar: la Catedral Primada, la Capilla del Sagrario, las iglesias San Agustín, Santa Bárbara, El Carmen, Santa Clara, San Ignacio, La Candelaria, y la iglesia y el claustro de las Aguas.

- En cuanto a los institucionales se destacan: el Palacio de San Carlos, la Casa de Nariño, y el Edificio Liévano.

### **2.1.3.11 SEGURIDAD CIUDADANA**

La localidad de La Candelaria cuenta con equipamientos de seguridad como Centros de Atención Inmediata CAI y una estación de policía.

### **2.1.3.12 ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

La localidad cuenta con la plaza de la plaza de mercado La Concordia está ubicada en la UPZ 94 La Candelaria. Fue construida en el año 1936, en un lote de 3218 m<sup>2</sup>. La edificación fue cedida por parte de la EDIS a la Procuraduría de Bienes del Distrito Capital. El proyecto arquitectónico define un edificio de 2190 m<sup>2</sup> de área construida con una ocupación del 70.5% del terreno. En la actualidad la administra el Señor José Liborio Larrota.

La plaza tiene forma de anillo rectangular periférico conformado por locales exteriores y por locales interiores construidos en mampostería; en estos locales funcionan puntos de expendio de cárnicos (carnes, pollos, vísceras, etc.), de alimentos procesados (lácteos, restaurantes) y de abarrotes (graneros, misceláneas, tiendas y almacenes) y son de tamaño mucho mayor que los puntos interiores de venta.

En este anillo se encuentran también las zonas operativas tales como las bodegas, los servicios sanitarios públicos y el sitio de lavado de productos. La plaza posee dos accesos laterales ubicados sobre las calles 14 y 15, dos accesos posteriores por la carrera 1 y un acceso principal que comunica con una terraza amplia colindante con el Colegio La Concordia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

## 2.1.4 VULNERABILIDAD Y RIESGOS

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital, se abordará la Gestión Integral de Riesgos, a través de un Programa que busca reducir la vulnerabilidad ciudadana y del territorio frente a situaciones de emergencia y cambio climático. Va dirigido a la prevención de riesgos a través de la intervención integral del territorio en riesgo inminente, fortalecer las capacidades de las comunidades, para reducir su vulnerabilidad e incrementar su resiliencia y el fortalecimiento de las entidades en la Gestión del Riesgo, busca la apropiación social y cultural del riesgo público mediante la construcción de una ciudadanía responsable que plantee medidas preventivas para el manejo de las condiciones que afectan sus entornos y a la vez mejore la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de un evento y contemple medidas autogestionadas para su recuperación.

En la localidad de la Candelaria existen varios factores causantes de riesgo ambiental como es la amenaza de remoción en masa en los suelos inestables en los barrios altos de localidad. La disposición inadecuada de residuos sólidos en diferentes sectores de la localidad con efectos para la salud de la población afectada.

Los movimientos de remoción en masa se refieren al movimiento repentino de los materiales terrestres (suelo y roca) en descendencia. Los tipos específico incluyen: caídas, flujos, reptación, deslizamientos y volcamientos.

De acuerdo a la clasificación de amenaza de remoción en masa dada por el DPAE y DAPD la mayor parte de las áreas en zonas de remoción en masa se encuentra localizada en amenaza media, involucrando 114 manzanas de la localidad en los barrios colindantes con los cerros orientales.

Además de los riesgos o vulnerabilidad ambiental ocasionados por el hombre al sistema físico natural mencionados anteriormente sobre el recurso hídrico y el aire. Se presentan otros riesgos ambientales en lo localidad: La falta de una cultura ambiental en los habitantes de la localidad generan una disposición inadecuada de residuos sólidos, en los Barrios Belén, La concordia, las Aguas y Santa Bárbara donde se presentan focos o acumulación de basuras en vías y andenes. Adicionalmente, información proporcionada por los vecinos de Belén, indican que los habitantes emplean las alcantarillas de aguas lluvias para votar basuras domiciliaria, y en época de lluvia, la disponen sobre las vías para que las aguas que corren las arrastren en la dirección de la pendiente.

A consecuencia de la mala disposición de los residuos sólidos, en la localidad se presentan riesgos biológicos por presencia de artrópodos y roedores; existen factores que propician la presencia de estos en algunas zonas de la localidad, como es el estado de deterioro en que se



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

encuentran algunas viviendas de la misma, dada su antigüedad y la demora en la ejecución de obras en predios desocupados en el sector de la Avenida Los Comuneros que atraviesa la localidad.

El problema por el mal manejo de los residuos sólidos se evidencia en los barrios Santa Bárbara, La Concordia, Belén, La Aguas, La Catedral y en la plaza de mercado la Concordia.

Otro factor importante de resaltar es la falta de cultura de los dueños de mascotas en los diferentes barrios causando mala disposición de desechos orgánicos en parques y áreas peatonales, lo cual se acentúa con la proliferación de perros callejeros.

La Secretaria de Salud identificó factores de riesgo químico en la localidad, que se derivan de la ubicación de un alto número de joyerías y tipografías, las cuales generan riesgos ambientales y de salud para personas que laboran en fundición y soldadura de las joyas, así como en el uso de tintas y otros químicos.

En relación con la vulnerabilidad y riesgo ambiental en la localidad, la población considera en diferentes encuestas que el principal riesgo ambiental es la mala disposición de las basuras o residuos sólidos.

La localidad de la Candelaria, por ser sede de importantes entidades de orden Distrital y Nacional se constituye en punto crítico en cuanto a seguridad pública, así como el manejo de un alto número de personas que se aglomera en La Plaza de Bolívar para la realización eventos masivos de la ciudad.

### 2.1.5 ASPECTO SOCIOCULTURAL



Hay lugares en La Candelaria que tienen la tenue belleza del cuadro La niña de la columna: en un patio colonial bogotano se ve a una niña rodeada de materas de barro, en un suelo de piedras irregulares iluminado por el sol; entre paredes amarillentas, la joven se sostiene, con pies y manos, de una verde columna de madera. Cada uno de los elementos del cuadro de Ricardo Acevedo Bernal es un sello distintivo de este lugar de Bogotá, que aún conserva algunos rastros de cuando la ciudad era esa pequeña aldea de casas bajitas, construida de la misma forma que Guaduas u otras poblaciones de menor importancia.

Pero en esa aldea, y luego en esa pequeña ciudad, ha pasado de todo. En el centro de Bogotá tuvieron lugar duelos a muerte por amor. Aquí vivieron José Asunción Silva, Rafael Pombo, Antonio Nariño, Miguel Antonio Caro. Éste fue el escenario del Día de la Independencia, el 20 de julio de 1810; también el del Bogotazo y el triste episodio de la toma del Palacio de Justicia. Por



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

la carrera séptima, antigua Calle Real, transitaron los primeros automóviles, traídos por Ernesto Duperly. En estas calles se encendieron las primeras luces eléctricas. El primer avión que aterrizó en Bogotá pasó tan cerca del suelo del centro de La Candelaria que su piloto, Knox Martin, lanzó una corona de laurel que cayó en el hombro de la estatua del libertador en la Plaza de Bolívar.

La Candelaria, de calles empedradas, casas construidas en tapia pisada, tejas de barro, balcones, grandes puertas de madera, zaguanes y piletas es el resultado del sincretismo de muchas épocas, de muchos momentos de la ciudad. Allí están los rastros de la época del virreinato, cuando la población de Bogotá era de 3.000 habitantes; también los de la pintoresca ciudad del siglo XIX poblada por caricaturas de sombrero de copa, ruana y alpargates, largos vestidos negros; la urbe de principios del siglo XX, cuando, cuenta Germán Arciniegas, «las sillas se traían de Viena, los vidrios pequeñitos eran ingleses, las alfombras francesas, las escupideras —que las había— alemanas, los espejos italianos».

Hoy en día La Candelaria es la localidad 17, la más pequeña de Bogotá. Conformada además por los barrios La Catedral, Centro Administrativo, Belén, Santa Bárbara, Las Aguas, La Concordia y Egipto, constituye el centro histórico de la ciudad. Aquí se encuentran la Casa de Nariño y el Palacio Liévano; el Teatro de Cristóbal Colón, el Museo de Arte Colonial; varias de las iglesias más valiosas de la ciudad, como la de Santa Clara, que se comenzó a construir en 1616, además de universidades, la Biblioteca Luis Ángel Arango y varios museos.

La Candelaria es la única localidad en la cual el número de habitantes ha disminuido con los años: en 1973 contaba con 35.047 habitantes, en 1985 con 30.948 y en 1993 con 27.450. El último censo indica que la población de la localidad es de 23.727.

Sin embargo la población flotante, la que día a día recorre sus calles, supera ampliamente este número. Diariamente ingresan a La Candelaria 300.000 personas, lo que equivale a un promedio de 12 personas por cada residente.

Este sector de la ciudad siempre está lleno de gente de todas partes del país, de personas que caminan de un lado a otro y toman el Transmilenio en Las Aguas o en la Jiménez; gente que vuela para terminar de hacer sus papeleos, para llegar a clase, para cumplir una cita. Todos los días, europeos y gringos recorren de arriba abajo las calles de la localidad. Entre semana, La Candelaria está llena de hombres de corbata y de estudiantes; en el fin de semana, de familias que caminan por la séptima, van a visitar algún museo, a escuchar un concierto, almorzar o pasar un día de pura contemplación.

Hace cincuenta años en este sector quedaban situados almacenes como Valdiri —que quedaba “allá, donde tú sabes;” como rezaba la publicidad. Ahí las señoras de la «sociedad» bogotana compraban sus abrigos—, varias sombrererías, la Joyería Bauer, cafés como La Cigarra o La Paz,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

y el Hotel Maison Doré, donde se alojaban los parlamentarios de la provincia. Todo eso ha sido remplazado por una cantidad de restaurantes para todos los gustos, por edificios, bares, museos, hoteles.

Es claro que La Candelaria es un montón de cosas, y muy poco es lo que queda de la pequeña aldea de siglos atrás. Pero aún es posible disfrutar de esa tenue belleza, la misma de La niña de la columna, en algunas calles empedradas, en los patios de las casonas, en las iglesias, en las calles que, desde cerca de los cerros, parecen ondular.

La Candelaria es el barrio colonial bogotano más bien conservado. Es uno de los principales atractivos turísticos de la ciudad<sup>5</sup>.

### 2.1.5.1 DEMOGRAFIA

De acuerdo a la estadística del DANE año 2005 del total de la población de la localidad de La Candelaria el 49,5% son hombres y el 50,5% son mujeres. El 3,4% de la población residente en la Candelaria se auto reconocen como raizal, palenquero, negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente.

El DAPD estima que la localidad 17 tiene un 66,3 % de la población local en condiciones de pobreza. Uno de los mayores problemas sociales de la población de la localidad es el desempleo cuya tasa oficial del 13.5% era la séptima más alta para 2003 en Bogotá, afectando principalmente a los jóvenes de estratos bajos. Unido al alto índice de hacinamiento (inquilinos) en los barrios del sur de la localidad, hacen que la tensión y los conflictos sean permanentes.

De acuerdo con el POMCA del río Fucha, La Candelaria es una de las Localidades con la tasa de crecimiento poblacional más baja del Distrito Capital, la edad mediana para la Localidad es de 31,84 años, entre los 0 y 14 años se ubica el 19% de la población, en el rango entre los 15 a 64 años el 73% de la población y el 8% restante se ubica en edades superiores a los 64 años.

El grupo etario que más peso tiene en la población es el de los adultos, el cual tiende a aumentar en el tiempo. De igual forma, los adultos mayores cada vez tienen una mayor participación dentro del total de población en contraste con las persona menores de 25 años que cada vez son un grupo poblacional menor, debido a la reducción de la fecundidad que experimenta la Localidad.

---

<sup>5</sup>Fuente: Artículo “**El barrio de la Candelaria: entre la ciudad y la aldea**” Por Germán Izquierdo Manrique  
Fotografías del autor y de Mariela Agudelo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

### **2.1.5.2 PATRONES CULTURALES**

Desde los años 70s la Candelaria se ha caracterizado por ser la Localidad Cultural de Bogotá. Actividades Culturales realizadas en importantes teatros del Distrito como el Teatro Colon y eventos al aire libre en escenarios como la Media Torta y muchas actividades recreativas en áreas peatonales los días viernes en la Avenida Séptima. Conocida celebración de la semana santa en el barrio Egipto de la Localidad.

### **2.1.6 ASPECTO ECONÓMICO**

A pesar del tamaño de la Candelaria, por su carácter funcional histórico de Centro Administrativo Nacional y Distrital, es sede de un número considerable de instituciones gubernamentales, culturales, religiosas, educativas, financieras y comerciales, con una amplia gama de actividades económicas, predominando el sector terciario de la economía.

El pequeño y mediano comercio, así como la actividad financiera se centran en un sector específico ubicado sobre la carrera 7ª entre calles 11 y 14 y por la Avenida Jiménez entre carreras 3ª y 10ª.

Las entidades con actividades o ubicación cultural alcanza un gran porcentaje en la localidad de La Candelaria y son generadoras de un gran número de empleos, sin embargo, son las empresas del sector público que no prestan directamente servicios culturales, incluyendo las distritales pero de manera principal las del gobierno central las que más aportan en la generación de empleo. Otros importantes generadores con asunto en el Centro Histórico son las universidades.

Las actividades comerciales del Centro Histórico están caracterizadas por la presencia de pequeñas empresas dedicadas a la venta o comercio de bienes o servicios al consumidor. Existen muy pocos grandes supermercados o almacenes y ninguna industria y algunas sucursales bancarias.

La Candelaria es generadora de empleo en su parte comercial, principalmente no calificado, aunque existen algunos núcleos de personal especializados en banca, comercio y otras actividades de servicio.

La localidad de La Candelaria según estudios realizados no se percibe como un centro para inversiones comerciales, sino como un área de atractivos culturales o de esparcimiento, o como centro de estudio o consulta.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

El número estimado de entidades culturales en la Localidad de La Candelaria es de 11 museos, 7 iglesias, 19 entidades del gobierno nacional y un número importante de universidades.

Los aspectos más críticos en cuanto a seguridad y habitabilidad de La Candelaria son los asaltos, habitantes de la calle, presencia de vendedores ambulantes y contaminación.

Según el documento “Nuevas áreas en Bogotá para el desarrollo de piezas similares a la del anillo de innovación del DAPD”, la plataforma empresarial de la localidad tiene un claro patrón de especialización hacia el sector industrial, el cual presenta una participación del 68% dentro del total de activos empresariales de la Candelaria. Le siguen con una importancia significativamente inferior, los sectores de Comercio, restaurantes y hoteles, con una participación del 9,6% Servicios Financieros, inmobiliarios y empresariales 7,9% y Transporte, almacenamiento y comunicaciones 5,3%. Otras actividades, incluidas las no clasificadas, participan cerca del 9% de la plataforma empresarial.

De acuerdo al Censo General del DANE del año 2005: el 9,7 % de establecimientos se dedican a la industria, el 39,1% a comercio, 48,3% a servicios y el 2,9% a otra actividad. La escala de personal por actividad económica es de 45,9 % en Servicios, 41,4% en Comercio y 9,7% en Industria.

De acuerdo a la información manejada por la Cámara de Comercio de Bogotá la estructura de participación en número de establecimientos por tamaño en la localidad es de 1.9 % en micro empresas, 1.3 % en pequeña empresa y 0.9% en mediana empresa.

La actividad económica local en todos los sectores genera un mayor o menor impacto sobre el ambiente , entre los más significativos están el Sector del Comercio especialmente el dedicado joyería y tipografía, restaurantes y hoteles con una mayor producción de residuos sólidos y vertimientos a la red de alcantarillado, ocupación de espacio público por el alto índice de comercio informal, contaminación visual generado por el comercio de los sectores de la carrera 10 y 7 y la contaminación auditiva generada por de la publicidad de los negocios.

De acuerdo a la Caracterización de las Cadenas Productivas de Manufactura y Servicios en Bogotá realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá, La localidad de la Candelaria cuenta con el siguiente número de empresas por tamaño en la cada una de las cadenas productivas:

- Empresas de cadena de papel y artes gráficas, 146 distribuida en microempresas 139, pequeña empresa 5 y mediana empresa 2, correspondiente al 2,7 % del total existente en Bogotá.
- Empresas de cadena de construcción e ingeniería civil, 152 distribuidas en microempresas 143 y pequeña empresa 9 correspondiente al 6,7% del total existente en





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

Bogotá; 57 empresas de cadena de cuero y calzado conformada por 55 microempresas, 1 pequeña empresa, 1 mediana empresa, correspondiente al 1,4 % del total existente en Bogotá.

- Empresas de cadena metalmecánica 47 que corresponde a 34 microempresas, 12 pequeña empresa, 1 mediana empresa que representa el 1 % del total existente en Bogotá. Empresas de productos alimenticios 451 representas en 438 microempresas, 11 pequeña empresa, 1 mediana empresa correspondiente al 2,7 % del total existente en Bogotá.
- Empresas de cadena de químicos y petroquímicos 57 distribuidas en 48 microempresas, 5 pequeña empresa, 1 mediana empresa y 3 grande empresa, correspondiente al 0,5 % del total existente en Bogotá. Empresas de cadena salud 44 correspondientes a 42 microempresas, 2 pequeña empresa que representan el 0.4 % del total existente en Bogotá.
- Empresas de turismo 47 representada en 42 microempresas, 5 pequeña empresa que correspondiente al 1,3 % del total existente en Bogotá

## 2.1.7 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD

### 2.1.7.1 ORGANISMOS DE COORDINACION, APOYO Y ASESORIA

En la localidad de La Candelaria existen diferentes organismos de coordinación, apoyo y asesoría a la administración local, entre los que se cuentan:

Junta Administradora Local –JAL- se constituye en órgano de representación política de la localidad y tiene como una de sus funciones la promoción de la participación de la ciudadanía. La JAL la conforman siete Ediles.

Consejo Local de Gobierno, como instancia de coordinación para definir la territorialización de la Política Distrital en la localidad, la coordinación de la acción de las entidades distritales en lo local y en el seguimiento y control de la ejecución de las políticas distritales en la localidad. Está regido por el Decreto Local 42 de 2005 y el Decreto 340 de julio de 2007 por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones.

Comité Local de Política Social –CLOPS, es una instancia de coordinación interinstitucional, comunitaria e intersectorial, para proponer, formular, articular, concertar y monitorear Políticas



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

Públicas Sociales, para mejorar la calidad de vida de la Localidad. Está regido por el Decreto Local 08 de 2002.

Comité Local de Emergencia –CLE, es una instancia de coordinación interinstitucional, comunitaria e intersectorial, que en desarrollo de sus competencias tienen participación en el objetivo último de prevenir y reducir la afectación de la población, la infraestructura, los bienes y la economía de la ciudad por efecto de amenazas naturales y antrópicas no intencionales.

Consejo de Seguridad Local, cuya función es analizar periódicamente la presencia de conductas que afectan la convivencia pacífica en su jurisdicción y adoptar los planes y programas tendientes a su control. Fueron creados por el Decreto 665 de 2000 y reformados por el Decreto 064 del 15 de Marzo de 2006.

Comité de Participación Comunitaria en Salud –COPACO- que ayuda a orientar las políticas públicas según las necesidades de los habitantes. Esta instancia es presidida por el Alcalde o Alcaldesa Local.

Consejo Local de Cultura a través del cual se adelantan acciones de desarrollo cultural en la localidad de La Candelaria.

Comisión Ambiental Local –CAL, conformada por entidades del orden Distrital y miembros de organizaciones ambientales y del sector educativo de la localidad. En cumplimiento con la normatividad ambiental vigente, Decreto 575 de 2011.

### **2.1.7.2 SISTEMA ADMINISTRATIVO LOCAL**

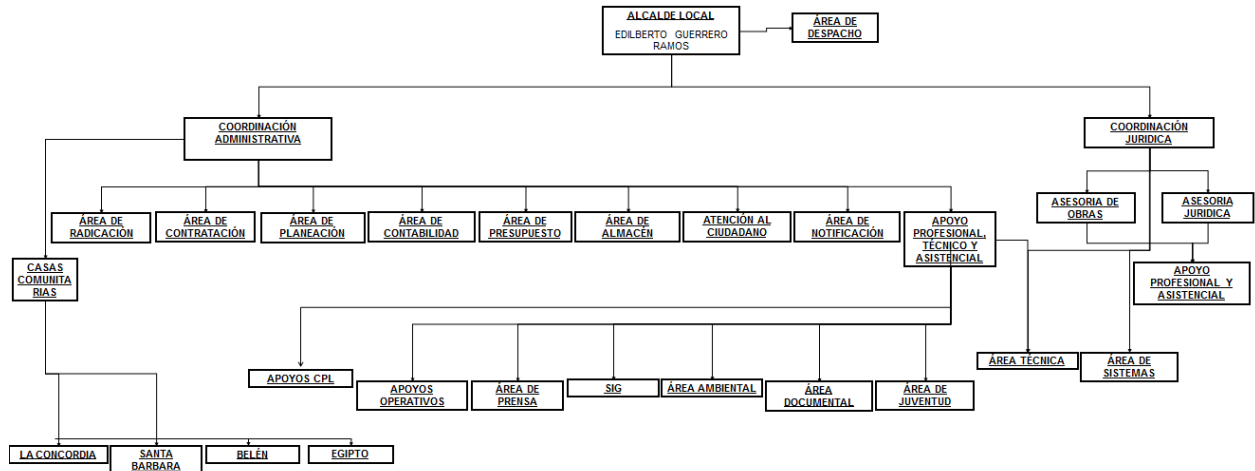
La estructura orgánica de la Alcaldía local organizada de la siguiente forma, en cabeza del Alcalde Local:

- GRUPO DE DESPACHO: COMUNICACIONES, SECRETARÍA Y ASESORES
- COORDINACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA: Oficina Asesoría Jurídica, Asesoría de Obras.
- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Planeación, Oficina de atención al ciudadano, Jurídica (contratación), Presupuesto, Almacén, Archivo, Sistemas, Radicación, Ambiental y Contabilidad.

La localidad de La Candelaria, al igual que las otras localidades del Distrito Capital, está sometida a la autoridad del Alcalde Mayor, según consta en la Constitución Nacional artículos 199 y 323. En la siguiente figura se presenta el organigrama actual de estructura administrativa de la localidad:



Figura 6. Organigrama Alcaldía Local de La Candelaria



### 2.1.7.3 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La localidad de La Candelaria tiene instancias próximas para el apoyo a la Gestión Ambiental como son: Inspecciones de policía, Comando de Policía, 4 Juntas de Acción Comunal, Junta Administradora Local, Comité de Participación Comunitaria, Comité de Educación Local, Comité Local de Emergencias, ONG,S ambientales.

La Localidad de la Candelaria cuenta con una mesa para el Eje Ambiental en el cual participan las diferentes entidades locales y Distritales, relacionadas con la conservación y mantenimiento del eje ambiental de la localidad.

El apoyo y enlace Ambiental más importante de la Localidad se encuentra en cabeza de la Gestora Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, quien armoniza las decisiones a nivel Distrital y su aplicación a nivel Local.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

## 2.2 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA

A continuación se presenta la problemática ambiental a cada uno de los factores descritos anteriormente:

### 2.2.1 USO DEL SUELO

La Candelaria es la localidad de menor extensión de la ciudad, no obstante, tiene gran importancia como centro histórico y cultural que congrega a diario un alto flujo de personas que viven, trabajan, estudian, o visitan el sector, y con ellas llegan vehículos, mercancías, servicios, etc. El problema ambiental más evidente para la población permanente y flotante que transita la localidad es, principalmente, la presencia de residuos sólidos, sobre todo en el sector comercial popular al oriente de la carrera décima, en la Avenida Jiménez - el denominado “Eje Ambiental”, las carreras 4ª, 5ª y 7ª, el eje de la Avenida “José Asunción Silva” (calle 8ª) y en los alrededores de los numerosos centros educativos existentes, y adicionalmente, el incremento de puntos sanitarios críticos.

Esta contaminación por presencia de residuos sólidos en el Espacio Público es causada principalmente por la falta de cultura frente a su adecuado manejo, indisciplina social, tanto de la población estable como de la flotante, falta de apropiación con el territorio; actividades desordenadas de habitantes de calle y cartoneros; heterogeneidad social, cultural y de usos en la zona.

Esta problemática ocasiona una afectación directa no solo a la salud de la población, si no que con ella se incrementa la percepción de inseguridad, deterioro al medio ambiente, la presencia de habitante de calle y afecta la estética de la Localidad.

La recolección y transporte de los residuos de la localidad de La Candelaria, la realiza el Consorcio Aseo Capital; el servicio de recolección para los residuos sólidos de naturaleza ordinaria, se hace por la modalidad puerta a puerta, además, presta los servicios de barrido y limpieza de vías y áreas públicas de la Localidad, recolección de escombros, poda y lavado. Este servicio se presta en los Barrios Egipto, Belén, Santa Bárbara los días lunes, miércoles y viernes una vez al día, y en los Barrios Las Aguas, Concordia, Catedral y Centro Administrativo todos los días tres veces al día.

Desde estos aspectos mencionados anteriormente, se encontró la afectación en la localidad de la Candelaria en el último cuatrienio, por tal motivo se han desarrollado proyectos tendientes a mejorar este aspecto incluso en compañía de la empresa de aseo de la localidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

El servicio de aseo cubre toda la Localidad, la gran población flotante que ésta acoge genera una cantidad significativa de residuos sólidos que son arrojados en las calles, plazas y demás sitios públicos de la misma, frente a lo cual, el servicio de barrido y la recolección por parte de la empresa concesionaria Aseo Capital es insuficiente.

No obstante, se sigue presentando en la localidad un regular estado de limpieza en algunos sectores. Se atribuye esta situación a los siguientes factores: indisciplina de los usuarios que dejan los residuos en el espacio público sin tener en cuenta los horarios y frecuencias de recolección, presencia de habitantes de la calle que rompen las bolsas de los desechos, zorreros y volqueteros que arrojan escombros y basuras al espacio público, arrojando indiscriminadamente residuos desde los vehículos, producción de basuras por parte de los vendedores informales, manejo inadecuado por parte de las comunidades que arrojan basuras a los cuerpos de agua, a los lotes desocupados y a los separadores viales.

Los residuos sólidos son generados por todas las actividades humanas y afectan en específico el suelo, pero también generan consecuencias en el aire por los olores que genera, vectores y contaminación de aguas. Adicional a esto por el mal aspecto que ocasionan algunos consideran que pueden ocasionar contaminación visual.

### 2.2.2 CALIDAD HIDRICA

De acuerdo con el POMCA del río Fucha, los impactos ambientales asociados a la cuenca son:

- Invasión de la ronda por construcciones legales e ilegales
- Vertimientos
- Disposición de residuos sólidos
- Inestabilidad de taludes

De acuerdo a lo relacionado en el POMCA del Río Fucha, en lo referente a su cuenca baja, se establece que más del 80% del ecosistema asociado, ha desaparecido y el problema ambiental más grave es la contaminación recibida por rebose de aguas residuales desde el sistema combinado a los canales.

La localidad de La Candelaria al encontrarse ubicada en la cuenca media alta del río Fucha, debe buscar reducir vertimientos tanto líquidos como sólidos, siendo uno de los espacios que causan más impacto a la cuenca del Río Fucha los residuos líquidos y sólidos al Eje Ambiental, tanto de la población flotante, habitante de calle, comerciantes como la institucionalidad, que por factores de contratación no puede atender de una manera adecuada el mantenimiento del Eje, convirtiéndose en foco de olores y vectores.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

Contaminación en las 6 quebradas de la Localidad de igual forma por los residuos líquidos y sólidos que se disponen en las quebradas por parte de residentes y transeúntes.

## **2.2.3 CALIDAD DEL AIRE**

### **2.2.3.1 Emisiones**

De acuerdo con los registros de la Secretaria Distrital de Ambiente la principal fuente de contaminación en la localidad es debida a los gases producidos por el tránsito vehicular, lo anterior considerando que en el área no se presentan industrias que puedan aportar a las emisiones por fuentes fijas.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, el uso del suelo de la zona no es de uso industrial, ni tiene áreas por desarrollar, por lo anterior la contaminación por fuentes fijas es mínima.

La afectación por fuentes móviles es alta, debido a que en sector de influencia la contaminación atmosférica es producida por el volumen de tráfico del parque automotor concentrado y las emisiones no controladas de vehículos automotores en la Calle 7 y la Carrera 7ª principalmente, generando incomodidad a los funcionarios públicos, población residente y flotante, afectando notablemente la calidad ambiental y contribuyendo con el deterioro de la estructura física de las edificaciones de la zona, ya que en su mayoría son construcciones antiguas cuyos materiales son fácilmente degradables.

Los efectos a la salud que generan las emisiones de contaminantes atmosféricos pueden provocar importantes y delicadas enfermedades en el sistema respiratorio.

Por una parte, se encuentra el material particulado que puede penetrar directamente al sistema respiratorio, llegando hasta la zona traqueo bronquial para el caso de PM10, o hasta los alvéolos pulmonares para el caso de PM2.5.

La mala disposición de basuras en algunos sectores de la localidad, en especial en lotes baldíos se constituye en un problema sentido en los habitantes ubicados en viviendas cercanas, ante la emanación de olores ofensivos.

### **2.2.3.2 Ruido**

La Localidad de La Candelaria presenta una acelerada contaminación sonora, proveniente básicamente por el auge comercial, así como la densidad del tráfico vehicular que circula sobre las principales vías que atraviesan la localidad. A este respecto merece especial mención la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

contaminación causada por el uso indiscriminado de equipos de sonido de gran potencia (pickups).

En tal sentido la Secretaria Distrital de Ambiente consciente de su responsabilidad legal y de conveniencia para la ciudad como autoridad Ambiental del Distrito, dio inicio en el año 2008, a través de un convenio interinstitucional con la Universidad Militar de Colombia, la elaboración del mapa de ruido en la localidad, con el objeto de brindar las herramientas técnicas para mitigar los impactos negativos, a través del seguimiento control y vigilancia ambiental, que incluyen actividades de concertación, sensibilización y participación ciudadana, cuyo propósito es que la población, las entidades públicas y privadas, los gremios en la localidad asuman su compromiso ante el control del ruido, de acuerdo a la Resolución 0627 de 2006, en donde establece la obligación de la elaboración de los mapas de ruido en el territorio nacional para ciudades mayores de cien mil (100.000) habitantes.

En los recorridos de reconocimiento de la zona y puntos críticos y verificación de los mismos, se evidenció que zonas como la Carrera séptima (7ª), es considerada como área de conflicto de ruido diurno y nocturno, siendo ésta de gran influencia vehicular, peatonal, comercio en general, vendedores informales y perifoneo fijo y móvil.; causando contaminación por ruido y por residuos.

Así mismo, zonas como la Cra 10ª por ejemplo, aparecen como punto de conflicto diurno y nocturno, siendo ésta área de gran conflicto en horas del día por factores que son bien conocidos tanto por los habitantes de la localidad, comerciantes y demás población flotante; entre algunos factores están las obras que se realizan, el tráfico, los pitos de los automóviles, el perifoneo y publicidad auditiva de algunos almacenes o establecimientos, etc.

De especial importancia, y que se está constituyendo en un problema muy sentido para los residentes de La Candelaria, es la contaminación por ruido generado por establecimientos públicos que han ido resurgiendo en la zona en especial aquellos ubicados en cercanías de las Universidades de la localidad.

Lo anterior no solamente está produciendo conflictos con la comunidad residente, sino que está demandando gran parte de las acciones de control y seguimiento por parte de la autoridad local, en especial en las horas de la noche.

## 2.2.4 CONTRASTE DEL PAISAJE

La calidad del paisaje natural o construido es un indicador de la calidad de vida de los habitantes de la localidad, algunas veces logra constituirse en un atractivo para residentes y turistas, pero su calidad puede verse alterada por malas condiciones ambientales, por el uso inadecuado que se haga de él, desmejorando la calidad espacial local. La Candelaria por ser centro histórico de la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

**PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016**

ciudad adquiere una mayor relevancia y un especial manejo en este tema, como lo especifica el Decreto 506 de 2003.

Gran parte de la localidad de La Candelaria se le asignó mediante Decreto 678 de 1994 Tratamiento Especial de Conservación Histórica. Esto incluye el eje vial de la Avenida Jiménez entre la Avenida Circunvalar y la carrera 10, incluyendo todos los predios con frente a ambos costados de la Avenida Jiménez; el costado oriental de la carrera 10 entre la Avenida Jiménez y la calle 1ª; el costado norte de la calle 1, entre la carrera 10 y la carrera 3 entre la calle 1ª y la calle 2ª, la carrera 2ª hasta la calle 5, incluyendo los predios localizados a ambos costados de dicha vía, la Plazuela General Hermógenes Maza, incluyendo los predios situados a ambos costados de la misma y el costado occidental de la Avenida Circunvalar (Paseo Bolívar), entre la Plazuela General Hermógenes Maza y la Avenida Jiménez.

Por lo anterior, y para controlar la contaminación visual por la instalación de avisos publicitarios en el Centro Histórico de la Ciudad, se estableció mediante el Decreto 506 de 2003 en su artículo 6 los requisitos que estos deben cumplir entre los que se cuentan: tener un área máxima de dos(2) metros cuadrados; solo se pueden instalar en el primer piso de las edificaciones; podrá ocupar hasta el treinta por ciento (30%) de la fachada; los avisos no pueden tener iluminación propia y para vías diferentes a la carrera séptima y décima y la Avenida Jiménez de Quezada, el ancho no podrá superar al ancho del acceso al Establecimiento de Comercio.

Los sitios autorizados en la Localidad de La Candelaria para fijar publicidad exterior visual son los mogadores, los cuales se encuentran ubicados en los siguientes sectores: Carrera 5 con calle 7 (Superintendencia Bancaria); Carrera 10 con Calle 10 (CAI Bolivia); Av. Jiménez con carrera 6 (Plazoleta del Rosario); Carrera 1 A con Calle 13 (Chorro de Quevedo); Carrera 3 Este entre Calles 5 y 6 (Barrio Belén); y Calle 6 con Carrera 3 (Plazoleta Iglesia de Belén).

Con respecto a la problemática de contaminación visual, se puede establecer que ésta es causada por la proliferación de avisos publicitarios, pasacalles, vallas, pasa vías y pendones; en los establecimientos comerciales y vía pública instalados sin la debida autorización otorgada por la Alcaldía Local de La Candelaria y sin el debido registro ante la autoridad ambiental competente (Secretaría Distrital de Ambiente), que afectan la estética del paisaje y el espacio público, degradando el ambiente y perturbando el transcurrir local y distrital.

Los pasacalles y pendones son formas de publicidad exterior visual que tienen como finalidad anunciar de manera eventual o temporal una actividad o eventos cívicos, institucionales, culturales, artísticos, políticos y deportivos esporádicos. Estos elementos publicitarios requieren ser registrados ante la alcaldía local y no pueden contener mensajes comerciales o del patrocinador en un área superior al veinticinco por ciento (25%) del tamaño total del pasacalle o





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

pendón y además deben cumplir con requisitos de ubicación espacial, un tiempo de instalación y desmonte.

Sin embargo, de acuerdo al inventario realizado por el contrato 081 de 2009 se determinó que aproximadamente el 80% de los establecimientos de la localidad incumplen la normatividad; los anunciantes (comerciantes, constructores, prestadores de servicio, etc.) ubican en el espacio público este tipo de publicidad, esto lo realizan ya sea por el desconocimiento de la normatividad vigente o por falta de corresponsabilidad ciudadana; lo que ocasiona que los funcionarios del distrito especialmente los de la administración local deban movilizarse para realizar los operativos de desmonte, limpieza, sanciones para infractores, etc.

Lo anterior basándose en la normatividad Distrital vigente respecto al tema específicamente en el decreto 959 de 2000 “Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1.998 y del Acuerdo 12 de 2.000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital”, Decreto 505 de 2003 “Por el cual se declara el estado de Prevención o alerta amarilla por contaminación de elementos de publicidad exterior visual y se suspende el registro de vallas en el Distrito Capital” expedida por Alcaldía Mayor de Bogotá, Decreto 606 de 2001 Por medio del cual se adopta el inventario de algunos Bienes de Interés Cultural, se define la reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones y decreto reglamentario 654 de 2001.

Por ser epicentro de eventos culturales, La Candelaria, presenta también contaminación visual generada por la instalación desmedida de afiches y carteles en diferentes paredes de la localidad, además de grafitis y murales que son realizados por grupos juveniles, culturales, deportivos y artísticos de la localidad. Esto causa el deterioro de muchos inmuebles con un alto interés histórico y cultural, en detrimento del patrimonio de la ciudad.

### **2.2.5 SALUD AMBIENTAL**

La Localidad presenta una gran variedad de problemas relacionados con la salud ambiental, existe principalmente 5 problemas graves y de principal atención: residuos sólidos, construcciones en mal estado, contaminación atmosférica y auditiva.

Los problemas sanitarios que se presentan en el interior de la Localidad se evidencian en: la presencia de establecimientos de alto impacto, la alta actividad cultural y turística como museos, teatros, centro histórico, que al ser un punto de encuentro que moviliza a las personas genera altos niveles de contaminación por residuos sólidos y emisiones de ruido. Así mismo, existe proliferación de parqueaderos en lotes del centro que generan desperdicios en las calles e invasión del espacio público.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

Existen en la Localidad construcciones antiguas que amenazan con convertirse en ruinas, lo que pone en riesgo la salud e integridad de la comunidad. La población que desarrolla sus actividades comerciales desconociendo las normas sanitarias y se resiste al cambio que normativamente debería asumir. De esto se derivan las conexiones hidrosanitarias deficientes, favorecimiento de ambientes no sanos dentro de establecimientos, facilidad de anidación de plagas y el hacinamiento.

En general las problemáticas higiénico sanitarias que se evidencian son: proliferación de vectores plaga (ratas e insectos) en el cual se incluye la presencia de palomas, presencia y acumulación de residuos sólidos en espacio público, hacinamiento en los inquilinatos, perros callejeros, excreta animal y humana en las vías públicas; además, por el desarrollo de la Obra de la Avenida Comuneros, de la carrera Décima a la Carrera 1 Este, y la obra de Transmilenio en la 10° que incluye los barrios Belén y Santa Bárbara, se han generado escombros que contaminan los suelos y generan problemas de salud para la comunidad que vive cerca de la zona.

El manejo inadecuado de residuos sólidos contribuye al taponamiento del sistema de alcantarillado lo que conlleva a su desbordamiento que genera malos olores y expulsión de heces fecales en la vía pública.

El problema de contaminación por ruido debido a deficiencias específicas del tráfico automotor y la demanda de movilidad ineficientemente tratada, excesiva y creciente en especial por la carrera décima, séptima, cuarta y quinta, genera deterioro de la calidad del aire, manifestado esto en las causas de consulta Enfermedad Respiratoria aguda (ERA). Igualmente el consumo de tabaco es uno de los problemas identificados desde la ESE. También hay contaminación del aire por alto tráfico vehicular, contaminación auditiva y dificultades en la movilidad.

La Localidad de La Candelaria presenta dos riesgos químicos predominantes que son los producidos por actividades de establecimientos pequeños que manipulan líquidos inflamables y los que manipulan sustancias corrosivas.

### 2.2.6 FLORA

Debido a sus características de trazado y su construcción colonial, la Localidad carece de espacios verdes significativos por lo cual su vegetación es escasa. Hoy encontramos un ecosistema profundamente humanizado, donde los factores sociales, económicos y culturales juegan un papel predominante.

La Localidad no cuenta con parques metropolitanos, urbanos o escenarios deportivos significativos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

De acuerdo al reciente Plan de Arborización Urbana, adelantado por el Jardín Botánico de Bogotá se observa que en la Localidad de La Candelaria hay un déficit en el arbolado urbano y el existente necesita un mantenimiento fitosanitario.

El inventario forestal realizado en la Localidad por el Jardín Botánico establece que hay 3.224 árboles en un área de 206,3 Has de los cuales 1.518 árboles son de especies foráneas y 1.530 árboles de especies nativas y 176 árboles de especies indeterminadas.

Dentro de los aspectos físicos, la Localidad tiene un área total de parques de 35.254,2 m<sup>2</sup>. La relación es de aproximadamente de 1,3 m<sup>2</sup> de parques y zonas verdes por habitante, considerado bajo, dado que el estándar internacional es de 10 m<sup>2</sup>, ocupando el decimotercero lugar entre las Localidades de Bogotá.

### 2.2.7 FAUNA

Dentro del diagnóstico de la localidad se encuentra que: *“en general las problemáticas higiénico sanitarias que se evidencian dentro de la localidad de la Candelaria son: proliferación de vectores plaga (ratas e insectos) en el cual se incluye la presencia de palomas, presencia y acumulación de residuos sólidos en espacio público, hacinamiento en los inquilinatos, perros callejeros, excreta animal y humana en las vías públicas;...”*

*Por otra parte, la convivencia con mascotas y su inadecuado manejo, han generado agresión por animales especialmente en la población infantil de la localidad y en algunos casos en los guías caninos de las compañías de vigilancia del sector. Lo anterior puede conllevar a la presentación de enfermedades transmitidas por vectores plaga y aumento de las exposiciones rábicas. Es evidente que en el territorio hay alta presencia de caninos en las calles, generando problemáticas ambientales y de salud por las excretas en la vía pública, que además de contaminar no permiten que la comunidad transite de manera tranquila por sus calles.”*

Al anterior diagnóstico se suma que los vehículos de tracción animal por su parte recogen escombros de las viviendas que se encuentran en remodelación, esta actividad además de ser ilegal, entorpece el tráfico vehicular, dificulta el adecuado manejo de los escombros y genera casos de maltrato animal.

Los problemas enunciados anteriormente son un reflejo del desconocimiento, falta de sensibilización, educación y de las acciones erradas de los humanos con respecto al trato, cuidado y manejo que deben tener con los animales. La mayoría de estos problemas se pueden corregir con un cambio de actitud frente a la convivencia del humano con otras especies.

La sobrepoblación canina y felina en las calles obedece a una reproducción indiscriminada y a deficientes prácticas de manejo por parte de los propietarios de los animales. Aunque la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

esterilización es el método más eficaz para controlar la sobrepoblación, los cupos de esterilización asignados al hospital no son suficientes.

La ausencia de un censo de la población animal, incluyendo caninos, felinos, equinos, aves y otras especies, dificulta la planeación de campañas y programas que favorezcan el bienestar humano y el bienestar animal.

Es necesario sensibilizar a la comunidad en general respecto a la **tenencia responsable** de animales, teniendo en cuenta que el concepto tenencia responsable implica:

- Brindar agua y alimento en cantidad, frecuencia y condiciones adecuadas.
- Brindar un espacio óptimo para el animal, en cuanto a tamaño del área y enriquecimiento ambiental.
- Identificación de los animales por medio de collares y placas e implantación de microchip.
- Brindar espacios y tiempo para ejercicio y esparcimiento.
- Recoger las heces del animal y velar por su disposición adecuada.
- Esterilizar.
- Brindar atención veterinaria preventiva y regularmente.
- Cumplir con los esquemas de vacunación.
- Dar atención especializada según el estado fisiológico del animal.
- Contar con conocimiento e implementos para brindar primeros auxilios en caso de accidentes y emergencias.
- Reconocer que especies animales pueden convivir con el humano.
- Entendimiento etológico y biológico de los animales.

El entendimiento del comportamiento etológico y biológico de los animales junto a una tenencia responsable conlleva al mejoramiento de la calidad de vida tanto del humano como del animal, evitando así situaciones de agresividad, abandono, contaminación por excretas, daños menores, enfermedades zoonóticas entre otras problemáticas.

### 2.2.8 RIESGOS E INFRAESTRUCTURA

Se presentan riesgos de pérdida de construcciones antiguas en suelos inestables en los Barrios altos de la localidad, alteración del régimen hidrológico ocasionando por crecidas y desbordamientos en las riveras de las quebradas, contaminación del aire por efectos de fuentes móviles y altos niveles de presión sonora (ruido) e inadecuada disposición de los residuos sólidos causantes de enfermedades dentro de la población de la localidad.

Más del 60% de las vías de la localidad se encuentran en mal estado y algunas en gran deterioro. La Infraestructura por ser tan antigua y carecer del mantenimiento adecuado, representa un riesgo latente para la comunidad residente de la localidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

La diversidad de escenarios de riesgo que se presentan en la localidad de La Candelaria como son Aglomeraciones, Ciudad Consolidada, Redes e Industria, entre otros, requiere un CLE fortalecido en su capacidad de gestión y respuesta ante las emergencias y desastres que se puedan presentar.

Cada uno de los anteriores escenarios representa la presencia de varios tipos de riesgos frente a los cuáles se requiere la actuación conjunta de comunidades y entidades en el marco del enfoque actual de gestión del riesgo, que busca actuar para la prevención de emergencias y desastres.

La localidad de La Candelaria por encontrarse en una zona de ladera y presentar casas antiguas, ha sufrido emergencias principalmente; por remoción en masa, caída de árboles y caída de techos y predios con amenaza de ruina.

De acuerdo al decreto 232 de 2004, artículo 33 determina como una de las funciones del Comité Local de Emergencia, “ Promover y coordinar el desarrollo de procesos formativos y organizativos que permitan a las comunidades en sus diferentes contextos identificar, valorar y prevenir o mitigar los riesgos a los que están expuestas, en armonía con lo dispuesto en el artículo 19 del presente Decreto y, para el efecto, impulsar programas de capacitación, formación y divulgación en coordinación con la comisión de gestión social, educativa y participación comunitaria”.

Lo anterior se suma a los resultados de los Cabildos para la Gobernanza del Agua desarrollados en las 20 localidades de Bogotá, los cuales, para la localidad de La Candelaria, dieron como resultado la priorización de iniciativas comunitarias en Gestión de Riesgo en el tema de reconocimiento de los riesgos que se viven en la localidad y la necesidad de formación de la comunidad para actuar en la prevención de emergencias y desastres.

La actuación de las entidades distritales junto a la Alcaldía Local para el tema de la gestión de riesgos debe ir de la mano del trabajo comunitario con los líderes que estén dispuestos a formarse como gestores del riesgo en la localidad, ello será un apoyo importante al trabajo cotidiano del CLE y hace parte de los procesos participativos que se deben desarrollar en las localidades partiendo de los procesos de formación comunitaria que seguirán fortaleciendo la gobernabilidad en lo local.

Es por esto que la administración local, ve la necesidad de iniciar acciones de formación comunitaria de manera sistemática a través de una Escuela de Formación en Gestión del Riesgo que, a través de sus resultados, contribuirá a disminuir los eventos de emergencias en la localidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

## 2.3 PERCEPCIÓN DE CONTAMINACIÓN DE LA COMUNIDAD

De acuerdo con lo identificado a través del Contrato 201 de 2011 con la firma CORFESIM, donde se realizó una entrevista de percepción de la comunidad del entorno de la Candelaria, a 82 personas (de las cuales 30 son habitantes, 37 son trabajadores y 25 son estudiantes), se encuentra que la población en mayor proporción percibe los problemas ambientales relacionados con los residuos sólidos, en segundo lugar con el ruido y en tercer lugar con el aire (dentro del cual se encuentra la contaminación visual), esto nos muestra que en su mayoría la gente percibe como el mayor problema los residuos sólidos y que en cambio sí considera el tema de la contaminación visual pero no es el de primer orden de importancia.

De la misma forma y siendo consecuentes con esto se encuentra que consideran que la inversión en el tema ambiental debe continuar con el tema de residuos sólidos en un 53% y en educación ambiental y capacitaciones en un 56%, lo cual al relacionar este con las respuestas a la pregunta de los problemas ambientales de la localidad, evidencia que muchos consideran que el problema de residuos sólidos es un problema de educación ambiental y sensibilización.

Por otro lado, la mayoría de la comunidad (74%) relaciona la contaminación visual con la presencia de carteles en fachadas. De los encuestados se encontró que solo el 49% relaciona los grafitis con el vandalismo y que el 60% los considera una herramienta de expresión personal, esto muestra que existen posiciones encontradas, ya que algunos al considerar que es una herramienta de expresión personal igualmente lo relacionan con el vandalismo, lo cual indica que según estas personas podrían generarse espacios en los cuales no exista una contraposición frente a la expresión personal y el vandalismo, que en muchos de los casos, de acuerdo a lo comentado por los entrevistados, el producto de su relación con el vandalismo estaba relacionada con el patrimonio de alguien o en el caso de que la Candelaria que cuenta con lugares declarados patrimonio cultural, son patrimonio también de la sociedad, de tal forma que se afecta la función social de la propiedad establecida en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia.

La población también percibe en su mayoría que la contaminación visual los afecta de forma psicológica, teniendo en cuenta que en lo que respecta a la contaminación del aire y agua, por ejemplo son plenamente relacionados con la salud, por la relación intrínseca de la permanencia en el medio del ser humano y de la necesidad del uso de aire y del agua para las necesidades vitales, a diferencia de la contaminación visual que no se encuentra plenamente relacionada con la afectación a las necesidades vitales del ser humano como lo son el respirar y beber agua (y todas sus posibles relaciones).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

**PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016**

Otro de los aspectos, percibidos por la población entrevistada en un alto porcentaje del 64%, es la disminución de publicidad política, representados como carteles en fachadas en las últimas campañas electorales de octubre de 2011.

En las reuniones de la Comisión Ambiental Local se identifican como prioritarias las intervenciones de tipo ambiental desde lo local en lo relacionado al control del crecimiento estructural de las universidades en las rondas de las quebradas de la Localidad y en la zona de amortiguación de los cerros, lo que genera contaminación e invasión del espacio ambiental. De igual forma se menciona por parte de los participantes a esta Comisión también el tema sobre el maltrato a los animales tanto domésticos como los que dejan para trabajo, como aquellos que son utilizados para el transporte de tracción animal (zorras), a lo que se debe prestar especial interés desde lo Humano y lo Ambiental.



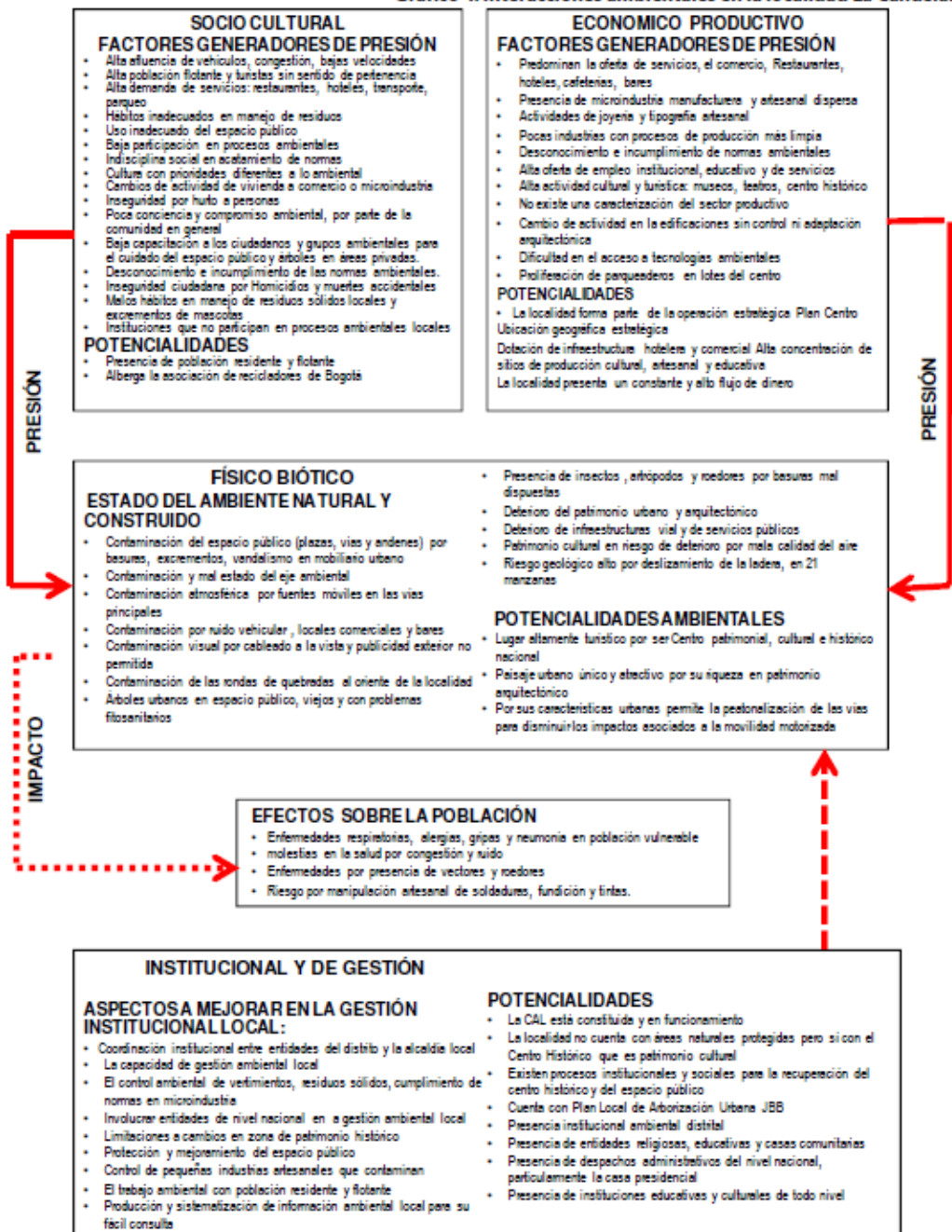
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

Figura 7. PERFIL AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD<sup>6</sup>

Gráfico 4: Interacciones ambientales en la localidad La Candelaria.



Fuente: Equipo Técnico del IDEA a partir del taller comunitario y análisis documental 2007.

<sup>6</sup> Agenda Ambiental Local; SDA 2009





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

# **CAPITULO 3: PRIORIZACIÓN AMBIENTAL LOCAL**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

### **3. PRIORIZACION DE PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**

De acuerdo a lo requerido por el Decreto 509 de 2009, se realiza la presentación de la priorización de los aspectos ambientales, a través de las Matrices consolidadas de los encuentros ciudadanos que tuvieron como metodología de desarrollo, la presentada por el CPL.

#### **3.1 METODOLOGIA DE REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS**

El consejo de planeación Local de la Candelaria electo para el periodo 2012-2016 teniendo como marco normativo el Acuerdo 13 de 2000, presentó a la comunidad Candelaria el documento, de organización metodológica y operativa a los encuentros ciudadanos del año 2012.

##### **3.1.1 EJES TRANSVERSALES DE DISCUSION**

El proceso de Encuentros Ciudadanos adelantado por el CPL de la Candelaria estuvo marcado por el enfoque de derechos, que reconoce a los y las ciudadanas como sujetos de derechos, con la plena capacidad y derecho de definir su futuro. En esta medida este proceso de participación está orientado a la garantía y disfrute pleno de los derechos de las y los candelarios, desde estrategias como la Gestión Social Integral y la planeación participativa.

El CPL de la Candelaria consideró necesario que el abordaje de la discusión territorial, sectorial y poblacional con elementos unificadores para transversalizar asuntos de interés general para todos, esto sin desconocer elementos propios e identitarios de cada territorio, población y/o sector.

Como ejes transversales de la Discusión se propusieron los siguientes temas:

- Territorio y Medio ambiente
- Garantía de derechos sociales, económicos y culturales
- Participación para la decisión
- Seguridad y convivencia
- Arte, cultura y patrimonio
- Empleo y productividad.
- Turismo social

##### **3.1.2 ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**

Corresponde al Consejo de Planeación Local, según el acuerdo 13 de 2000 (artículo 11 literal b.): dividir el territorio de la localidad en sectores para la realización de los Encuentros Ciudadanos,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

procurando que cada uno corresponda a conceptos sociales y de desarrollo urbanístico homogéneo. De acuerdo a esto se hace necesario no sólo tomar como zona la UPZ 94, resulta necesario dividirla de acuerdo a otros factores como población y condiciones socioeconómicas, y temas específicos. En este sentido hacemos el siguiente análisis social y geográfico:

### 3.1.3 SECTORIZACION TERRITORIAL PARA LOS ENCUENTROS CIUDADANOS

- **Primero: Egipto Alto, Belén Y Santa Bárbara**

Esta zona está conformada por los barrios Belén, Egipto y Santa Bárbara. Limita al Norte con Las Aguas, La Concordia y el Centro Administrativo Catedral; al Oriente con la UPZ Lourdes de la Localidad de Santa Fe, al Sur con las UPZ Cruces y Lourdes, también de la Localidad de Santa Fe, y al Occidente con la UPZ Cruces. Según el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, en la Localidad se encuentra barrios de estratos 2, 3 y 4, sin embargo, esta zona es la única de la Localidad donde predomina el estrato 1 según sus habitantes.

Ésta es la zona de la Localidad más afectada e impactada por acciones de ordenamiento territorial (proyecto de recuperación del centro), de gran importancia para la Administración Distrital y que se relacionan con la construcción de la Avenida Los Comuneros, que generó problemas de desarraigo y desplazamiento de la problemática de la calle del Cartucho; por tener condiciones similares de consumo (vivienda y alimentación día) a las de su antiguo lugar de asentamiento, esta zona se convierte en receptora de la población disgregada del cartucho, incrementando la problemática social y profundizando las difíciles condiciones de vida de los habitantes. Igualmente en la medida en que presenta condiciones favorables para poblaciones con deficientes ingresos económicos, es una zona receptora de población en situación de desplazamiento forzado.

El mayor porcentaje de Necesidades Básicas Insatisfechas se refleja en esta zona, donde predominan las condiciones de hacinamiento, la antigüedad de las viviendas con servicios públicos deficientes, la población con alta dependencia económica, y altos índices de inasistencia escolar relacionados con los bajos ingresos económicos.

La proliferación de inquilinatos y el hacinamiento, han propiciado, en algunos casos, un tipo particular de prostitución en los mismos espacios donde se vive; en éstos se recrean juegos de cartas donde se apuestan niñas y jóvenes de una misma familia. La violencia intrafamiliar, la delincuencia juvenil y el fenómeno pandillas que se presentan en esta zona se han incrementado con el desplazamiento de los habitantes de calle de la antigua zona del Cartucho. Los bajos niveles de escolaridad están relacionados en alguna medida con la situación de desnutrición y malnutrición que se genera debido a que las familias pueden acceder a la canasta básica. En esta zona se evidencian prácticas de cuidado de la salud basadas en creencias y mitos de la cultura tradicional popular, donde se prefiere recurrir a mecanismos alternativos como la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

**PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016**

consulta a teguas, yerbateros, sobanderos y parteras, lo que en muchos casos dificulta llevar a cabo las campañas de promoción y prevención.

Las condiciones desfavorables del medio ambiente se evidencian en la precaria disposición de excretas, el inadecuado manejo de las basuras y el descuido y abandono de mascotas, así como la escasez de espacios recreativos.

El perfil de protección de esta zona está dado por el fuerte sentido de pertenencia por parte de la población joven de los barrios de Belén y Egipto, el cual se sustenta en su significado como patrimonio histórico y se organiza en torno a propuestas culturales.

- **Segundo: Concordia, Egipto Bajo – Aguas**

Sus habitantes han vivido allí por generaciones a lo que les permite identificar sus casas por apellidos. Limita al Norte con la UPZ Macarena, al Oriente con la UPZ 96, Lourdes, las dos de la Localidad de Santa Fe, al Sur con los barrios Belén y Egipto, y al Occidente con el Centro Administrativo.

Se caracteriza por su fuerte tradición oral y por ser un lugar en donde viven librereros y artesanos con un fuerte arraigo, y sentido de pertenencia. Igualmente se presenta una naciente explotación turística Local, con “Cocheros” y Guías que se ubican en la noche, en la parte baja de la Localidad. Los aspectos que evidencian el perfil de deterioro de esta zona, están relacionados con que la mayoría de los casos la tendencia de la vivienda se da bajo la forma de arriendo. Además, la situación de desempleo, subempleo y empleo informal de artesanos y librereros genera bajos niveles de ingreso, acceso inadecuado a la canasta básica y pobreza.

Otro condicionante son los problemas de medio ambiente evidenciados en los altos niveles de contaminación auditiva y ambiental, producto del tránsito vehicular; el anticuado e inadecuado manejo de excretas y aguas lluvias, el mal manejo de basuras, la débil cultura de manejo de mascotas y el deterioro de los pocos parques y escenarios deportivos. La alta población flotante, a su vez, hace evidente la insuficiente infraestructura física y equipamiento urbano para atenderla y agudiza la problemática medio ambiental. En el perfil de protección se identifica un gran sentido de pertenencia y respeto por la tradición, así como una red consolidada de artesanos y librereros que ha promovido la especialización de la oferta cultural. El eje ambiental de la Avenida Jiménez de Quezada y el Transmilenio, las ferias artesanales, del libro y la explotación del turismo local, son percibidas como fortalezas locales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

- **Tercero: Centro Administrativo, Catedral**

Es la zona principalmente no residencial de la Localidad, que en contraste recibe diariamente una cantidad aproximada de 500.000 visitantes y que tiene dos relaciones de uso diferentes en el día y la noche, dado que en el primer caso recibe trabajadores, estudiantes y transeúntes de paso y en la noche es el lugar de la oferta cultural y bohemia que la caracteriza.

Esta es la zona de mayor afluencia de población flotante, si se tiene en cuenta que es precisamente aquí donde se ubica el mayor número de oficinas, ministerios y universidades entre otros, lo que ha promovido que exista una oferta cultural rica y variada. Paralelamente, el sector comercial se ha consolidado y organizado; sin embargo, existe una fuerte ocupación del espacio público por los vendedores informales y artesanos provenientes de la parte alta de la Localidad y de otras Localidades, y su infraestructura física y equipamiento urbano no es suficiente para atender una alta población flotante.

En el aspecto ambiental se encuentran deficiencias como: el anticuado e inadecuado manejo de excretas y aguas lluvias, el inadecuado manejo de basuras y la débil cultura de manejo de mascotas, los altos índices de contaminación auditiva y ambiental debidos al tráfico vehicular y la confluencia de visitantes al centro administrativo de la capital.

- **Cuatro: Torres Jiménez De Quesada, La Nueva Santafé Y Demás de Propiedad Horizontal**

La Candelaria cuenta con un número significativo de urbanizaciones y edificaciones reguladas por la propiedad horizontal, cuyas características residenciales determinan formas de relacionamiento con la localidad y percepciones con relación a sus necesidades y problemáticas. Con respecto al el conjunto de apartamentos unifamiliares de la Nueva Santa Fe de Bogotá, inmerso en el Barrio Santa Bárbara. Cuenta con estructuras de vivienda moderna, nueva y atractiva, con una buena cobertura de servicios públicos. Esta zona corresponde al estrato 4. Esta zona es habitada principalmente por matrimonios jóvenes profesionales y empleados que hoy enfrentan una situación en la que el aumento del gasto en servicios públicos y administración ha desmejorado su capacidad de acceder holgadamente a la canasta familiar. Sus habitantes desarrollan sus actividades de producción y consumo en otros lugares de la ciudad.

Al presentar un comportamiento socioeconómico atípico en relación con el de sus vecinos inmediatos, se presenta el riesgo de ser una población vulnerable frente a la inseguridad. Dados los bajos niveles de participación comunitaria, no son bien conocidas las condiciones de aseguramiento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

Imagen 3. Territorios Encuentros Ciudadanos



☆ Propiedad Horizontal

### 3.1.4 TEMÁTICAS-POBLACIONES

Además de las discusiones zonales o territoriales resultó importante generar escenarios por sectores sociales, temáticas por derechos y grupos poblacionales, que permitieron recoger desde diferentes perspectivas en triangulación con los territorios la identificación, priorización de necesidades y de soluciones desde un enfoque diferencial.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

Tabla 5. Sectores y Grupos poblacionales de los encuentros ciudadanos

Sectores	Grupos Poblacionales
Ambiental	Juventud
Comerciantes-industriales	Infancia y Niñez
Cultura, Arte y Patrimonio	Indígenas
Educación ( Colegios y Universidades)	LGBTI
Juntas de Acción Comunal	Afrodescendientes
Clúster de Turismo	Mujeres
	Discapacidad
	Adulto mayor

### 3.1.5 PROCEDIMIENTO DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS EN EL SITIO

#### Escenarios

Se contempla tres tipos de Encuentros Ciudadanos a saber:

- Local: Son aquellos de generalidad local contempla la instalación, discusiones de orden local y las decisiones finales frente al plan de desarrollo local.
- Territorial: Son aquellos realizados en los cuatro territorios específicos definidos.
- Temático y/o Poblacional: Son los organizados y desarrollados por los diferentes espacios e instancias de participación, desde el reconocimiento diferencial y de derechos, buscando el reconocimiento de asuntos específicos de poblaciones y sectores.

#### Fuentes de información

Secundarias:

- Los planes y políticas Distritales.
- El plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital.
- Propuesta de plan de Desarrollo local
- El diagnóstico integral del plan de desarrollo local vigente.
- Diagnósticos sectoriales y Agendas sociales.
- Las políticas sectoriales, definidas por la Administración Distrital.
- El Plan de Ordenamiento Físico Territorial
- Plan Zonal Centro.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

#### Primarias

- Encuesta General hacia la Comunidad.
- Encuestas sectoriales y poblacionales
- Guías metodológicas de encuentros según diferentes escenarios.
- Las Estrategias y Programas resultantes de los Encuentros Ciudadanos Locales.

#### Revisión de Diagnósticos

#### Diseño de guías metodológicas

- **Productos esperados**

- Proyectos de gran impacto.

Son aquellos que brinden solución a problemas estructurales comunes a varias zonas de las zonas definidas en cada localidad. En términos de población beneficiada y área de influencia deben superar el radio de acción de alguna de las zonas en particular y constituirse en un proyecto de interés general para toda la localidad. (Art.17 acuerdo 13/00).

PARÁGRAFO. Para que estos proyectos puedan ser adoptados requieren que hayan sido acogidos en encuentros ciudadanos de las localidades beneficiadas y que las autoridades de planeación de las respectivas localidades hayan concertado su participación en la financiación.

- Proyectos estratégicos zonales

Son aquellas que compilan los proyectos de las UPZ y dan soluciones a la problemática específica de cada zona (para el caso de la Candelaria por ser una sola UPZ la zona estaría definida a un barrio).

- Proyectos estratégicos locales

Son aquellos que surgen del análisis de las propuestas zonales y son implementadas en forma concertada entre los diferentes organismos de la localidad.

- Propuesta ciudadana del plan de Desarrollo.

Construcción de concepto de Plan





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

ENCUENTRO	FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN
<b>1ER ENCUENTRO CIUDADANO LOCAL</b>	14 de Abril	2 pm -5 pm	Aproximadamente 300 personas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Que son y para que los Encuentros Ciudadanos?</li> <li>Metodología, cronograma y reglas del juego.</li> <li>Presentación del documento propuesta de plan de desarrollo local.</li> </ul>
<b>Encuentro territorio UNO</b> EGIPTO ALTO, BELEN Y SANTA BARBARA <b>Coordinador: Gerson Castro, Oscar Bastidas, Stefenia Sepúlveda-Ricardo Veira</b>	21 de Abril		100 APROXIMADAMENTE	Definición de relatores y moderadores. Identificación de problemáticas. Organización de mesas de trabajo según ejes transversales de la discusión. Delegados por mesa de trabajo.
	5 de Mayo			Priorización de las problemáticas.
	12 de Mayo			Propuestas de Alternativas de solución.
<b>Encuentro territorio DOS.</b> Concordia, Egipto bajo, Aguas <b>Coordinadora: Isabel Sánchez –Jhon Ramírez, Carlos Castellanos, Gonzalo Vega.</b>	21 de Abril		80 APROXIMADAMENTE	Definición de relatores y moderadores. Identificación de problemáticas. Organización de mesas de trabajo según ejes transversales de la discusión. Delegados por mesa de trabajo.
	5 de Mayo			Priorización de las problemáticas.
	12 de Mayo			Propuestas de Alternativas de solución.
<b>Encuentro territorio TRES</b> CENTRO ADMINISTRATIVO, CATEDRAL <b>Coordinadores: Sandro González y Ezequiel Ballen</b>	21 de Abril		80 PAROXIMADAMENTE	Definición de relatores y moderadores. Identificación de problemáticas. Organización de mesas de trabajo según ejes transversales de la discusión. Delegados por mesa de trabajo.
	5 de Mayo			Priorización de las problemáticas.
	12 de Mayo			Propuestas de Alternativas de solución.
<b>Encuentro territorio CUATRO</b> TORRES JIMÉNEZ DE QUESADA, LA NUEVA SANTAFAE Y DEMÁS DE PROPIEDAD HORIZONTAL <b>Coordinadores: Miguel Ángel Barriga-Rebeca de la Parra-Fernando Giraldo.</b>	21 de Abril		60 APROXIMADAMENTE	Definición de relatores y moderadores. Identificación de problemáticas. Organización de mesas de trabajo según ejes transversales de la discusión. Delegados por mesa de trabajo.
	5 de Mayo			Priorización de las problemáticas.
	12 de Mayo			Propuestas de Alternativas de solución.
<b>Encuentros Temáticos y Poblaciones</b>	23 de Abril y el 4 de Mayo			
<b>Consolidación de la propuesta Ciudadana</b>	14 de Mayo -25 de mayo			
<b>2 do ENCUENTRO CIUDADANO LOCAL</b>	26 de Mayo			Presentación de la propuesta ciudadana.
<b>Concepto de CPL y recomendaciones</b>	19 de junio-22 de Junio.			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

### 3.2 METODOLOGIA DE CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Una vez finalizados los encuentros ciudadanos, se estableció unas fechas de actividades a ser realizadas, con el fin de formular y construir el Plan de Desarrollo Local, las cuales se consolidan en la Tabla 6, con los actores involucrados y las fechas límite de entrega.

Tabla 6. Cronograma actividades Formulación, Seguimiento y Aprobación PDL y Actores Involucrados

ACTIVIDADES	ACTORES INVOLUCRADOS							PLAZOS
	Alcalde	Consejo de Gobierno	Oficina de Planeación	Secretarías sectoriales descentralizados	Secretaría de Hacienda	Consejo Local Planeación CPL	JAL	
<b>FORMULACIÓN</b>								
1	Establecer directrices para la formulación del Plan							22-jun-12
2	Formulación del Plan de acuerdo a la metodología propuesta							20-jul-12
3	Presentación al Consejo de Gobierno y al CPL							24-jul-12
4	Consolidación del Plan							28-ago-12
<b>SEGUIMIENTO</b>								
5	Presentación del Plan Inicial al Consejo Local de planeación -CPL-. Art. 13 Ac 13/00							20-jun-12
6	Último encuentro ciudadano							30-jun-12
7	Presentación del Proyecto Consolidado al Consejo Local de planeación -CPL Art. 19 Ac 13/00							24-jul-12



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

8	Revisión, socialización y remisión del concepto y recomendaciones al Alcalde sobre el plan consolidado							15-ago-12
9	Ajustar el Plan de acuerdo al concepto del CPL							28-ago-12
10	Presentación del Plan ajustado y Definitivo a la JAL. Art. 19 Ac 20/00							28-ago-12
11	Revisión, ajustes al Plan de acuerdo al concepto de la JAL							29 Ago a 27 Sep
12	Aprobación del Plan de Desarrollo Local 2012 - 2016							28-sep-12

Este cronograma fue construido junto al CPL, el cual fue cumplido, sufriendo una variación única en la actividad 12. Aprobación del Plan de Desarrollo Local 2012 – 2016, el cual se llevó a cabo el 6 de octubre de 2012 en plenaria de la JAL, y fecha que quedó registrada en el Acuerdo Local No. 003 de 2012.

La información producto de los encuentros ciudadanos fue allegada a la Alcaldía Local a través de la representante de la Secretaría Distrital de Planeación, la Dra Adriana Galeano, quien recibió estos insumos vía correo electrónico. Los aportes entregados fueron matrices de acuerdo a las siguientes temáticas: arte, cultura y patrimonio; ambiente; poblacional; Salud; mujeres; mesa local de juventud; mesa LGBT y Desarrollo Económico.

Con los insumos anteriores se construyó el documento “Matriz de Clasificación y Consolidación de insumos para la formulación del Plan de Desarrollo Local”, constituido por las siguientes partes: Ejes y Programas del Plan de Desarrollo Distrital; Línea de Inversión Local de Acuerdo al CONFIS, los productos de Encuentros Ciudadanos con la descripción del territorio y población, situación, problemática y/o potencialidad identificada, nombre de la propuesta estratégica, descripción de la propuesta estratégica escala territorial (local o zonal), tipo y cuantificación de la población a beneficiar, cuantificación del bien o servicio y sectores involucrados. Luego de estos productos de encuentros ciudadanos, se identificó el origen de la iniciativa, se identificó si se incorporaba al Plan estratégico zonal o local (PEZ o PEL), aporte del PEL o PEZ dentro de la estructura del Plan, relación de metas del PEL o PEZ y relación de metas del PDL definitivo.

Esta matriz es la que articula los insumos de los encuentro Ciudadanos tanto temáticos como poblacionales, la cual permite establecer las Grandes Temáticas que fueron priorizadas por la comunidad dado que una vez revisadas las matrices producto de los encuentros, se identifica que hay innumerables propuestas repetidas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

**PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016**

La Matriz se entrega en documento digital anexo, con las matrices entregadas en los encuentros ciudadanos.

**Anexo 1. Digital de las Matrices entregadas en los encuentros ciudadanos por territorio, y por temas**

**Anexo 2. Digital de las Matrices consolidadas por territorio.**

**Anexo 3. Digital de la Matriz de Consolidación de Insumos y Formulación del PDL**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

# **CAPITULO 4: FORMULACION PLAN AMBIENTAL LOCAL**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

## 4. PLAN AMBIENTAL LOCAL

### Capítulo III. EJE DOS

#### Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua

Descripción, objetivos, estrategias, programas, proyectos prioritarios

##### Artículo 14. Definición y alcance

El plan de desarrollo La Candelaria Humana, Dignificante y Viva reconoce la necesidad urgente que tiene la localidad de superar el modelo depredador del medio ambiente aplicando un enfoque de ecourbanismo. Las políticas de ordenamiento del territorio, gestión ambiental y gestión del riesgo estarán articuladas para enfrentar el cambio climático. Se buscará reducir en forma permanente y creciente la generación de residuos en todas las actividades, reciclar y revalorizar la mayor cantidad posible de materiales, así como promover la fabricación de productos que estén diseñados para ser reutilizados en el largo plazo.

Se aplicará un concepto de vida urbana sostenible en el cual la basura no es algo que hay que desaparecer sin importar el costo social o ambiental, y se dará importancia a la premisa básica de la separación en origen que consiste en que cada ciudadano separe los residuos reciclables de los que no lo son.

##### Artículo 15. Objetivos

1. Visibilizar el medio natural y el entorno del agua y situar la naturaleza en el centro de las decisiones para la planeación del desarrollo de la localidad. El agua se constituirá en un componente esencial de la planeación urbana y del desarrollo. Se hará de la estructura ecológica un cimiento de los procesos económicos y sociales para salvaguardar el desarrollo futuro de la localidad.

Se buscará, además, la generación de espacio público verde como una oportunidad para mejorar la capacidad de absorción hídrica del tejido urbano, y la reducción del endurecimiento de las superficies.

2. Optimizar el sistema de movilidad en la localidad con un enfoque ambiental y humano.

3. Reducir la vulnerabilidad de la localidad y los grupos humanos respecto al cambio climático y los desastres naturales. Promover una gestión institucional eficiente y coordinada, así como una cultura de la prevención y generar acciones para la reducción del riesgo, hacer más eficiente y humana la atención de los desastres.

4. Promover cambios culturales y facilitar las condiciones para la transformación de la localidad. Contribuir, desde lo cultural, en la construcción y consolidación de un nuevo modelo de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

localidad y formas de hacer gestión pública, que generen comportamientos sostenibles y sustentables de ordenación y planeación del territorio.

5. Reducir la cantidad de basuras y escombros que produce la localidad. Se promoverá el cambio en la cultura del tratamiento de las basuras, mediante estrategias de clasificación en la fuente, reciclaje y reutilización de desechos y escombros.

6. Contribuir al mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias en los barrios y sectores de la localidad de La Candelaria, favoreciendo la calidad de vida y salud de la población.

7. Aportar desde La Candelaria a la construcción de una ciudad revitalizada que no deprede la naturaleza a partir de iniciativas para integrarnos a la idea de *Ciudades Verdes*, promoviendo la recuperación del eje ambiental como tal y concertando la creación del *Parque Ambiental de la calle séptima, un corredor eco turístico* alrededor del agua y en recuperación de sus espacios.

8. Innovar en alianza con la UAESP sistemas de recolección de basuras y manejo de residuos desde la fuente; La Candelaria permanecerá limpia de basuras, carteles y demás acciones contaminantes aportaremos con toda entereza al logro del objetivo: *Basura Cero*.

#### Artículo 16. Estrategias

Para consolidar un territorio capaz de enfrentar el cambio climático y ordenado alrededor del agua se implementarán las siguientes estrategias:

1. Iniciar las acciones dirigidas a la renaturalización de cuerpos de agua, la reubicación y control de usos no permitidos y la recuperación de áreas forestales.

2. Fortalecer la institucionalidad regional con el fin de contar con la capacidad de planear e intervenir en forma concertada el territorio para avanzar hacia la integración regional y promover la convergencia en las condiciones de calidad de vida entre La Candelaria y la región.

3. Promover acciones de agricultura urbana entre los habitantes de la localidad.

4. Avanzar en el proceso de promover el desarrollo humano sostenible, económico y social en la localidad. Incorporar la gestión integral de riesgos para enfrentar las vulnerabilidades de la localidad.

5. Realizar acciones para recuperar la malla vial local y distrital.

6. Promover el uso del transporte masivo y colectivo para reducir los costos y tiempos asociados con la movilidad de las personas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

**PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016**

7. Promover cambios culturales individuales y colectivos en relación con el uso, apropiación y conservación del espacio y los recursos naturales.

8. Regularizar y formalizar el reciclaje, dignificar el trabajo de la población recicladora de la localidad y fomentar su organización empresarial auto sostenible. Diseñar e implementar un modelo de gestión eficiente y sostenible de los escombros que produce la localidad, mediante un esfuerzo público-privado que incorpore tecnologías modernas para el aprovechamiento de los escombros.

9. Gestionar la salud ambiental y promover una cultura de protección de la flora y la fauna doméstica y silvestre.

**Artículo 17. Programa: Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua**

Recuperar la estructura ecológica y los espacios del agua como elementos ordenadores del territorio, que contribuyen a la reducción de la vulnerabilidad que se deriva del cambio climático, a partir de la apropiación social y ambiental. Mejorar las condiciones ambientales y ecológicas esenciales de los componentes de la estructura ecológica de los cuales depende la vida de las personas. Garantizar su conservación, la conectividad ecológica y la disponibilidad de servicios ambientales en todo el territorio.

El programa considerará el monitoreo, control, seguimiento y evaluación permanente de los factores de deterioro ambiental que afectan el medio natural y en consecuencia la salud de las personas. Por ello, se enfocará en proteger, restaurar y renaturalizar en forma integral los cuerpos de agua. Así mismo, el control a la ocupación de las zonas de desborde o aliviadero en las temporadas invernales, el manejo y conservación de las riberas de manera natural, evitando las canalizaciones y respetando las áreas de ronda.

**Artículo 19. Programa: Gestión integral de riesgos**

Está dirigido a la reducción de la vulnerabilidad ciudadana y del territorio frente a situaciones de emergencia y cambio climático. La gestión local se orienta hacia la prevención de riesgos, mediante la intervención integral del territorio en riesgo inminente, el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades para reducir su vulnerabilidad e incrementar su resiliencia y el fortalecimiento de las entidades en la gestión del riesgo. Busca la apropiación social y cultural del riesgo público, mediante la construcción de una ciudadanía responsable que plantee medidas preventivas para el manejo de las condiciones que afectan sus entornos, mejore la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de afectaciones y contemple medidas autogestionadas para su recuperación. Pretende consolidar un sistema local de gestión del riesgo en el que se integran los diferentes sectores y se fortalezca la estrategia financiera y la





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

**PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016**

gestión local del riesgo a través de procesos de participación ciudadana, para avanzar en el conocimiento de los fenómenos que determinan el riesgo.

**Artículo 20. Programa basura cero.**

Se orienta a minimizar el impacto de los escombros y los residuos sólidos, incluyendo los especiales y peligrosos, generados por la localidad sobre el ambiente y la salud de los ciudadanos. Implica un cambio cultural, educativo y de políticas públicas sobre el manejo de residuos, que involucra al Estado, la ciudadanía y el sector productivo. Comprende acciones de estímulo a la producción de bienes de consumo reutilizables o biodegradables, construcción de una cultura de separación de residuos en la fuente, recolección separada, procesos industriales de reciclaje y aprovechamiento final y minimización de la disposición en relleno sanitario.

**Artículo 21. Programa: Bogotá Humana ambientalmente saludable**

El programa define y desarrolla procesos articulados de prevención y respuesta interinstitucional e intersectorial en salud ambiental a partir del mejoramiento de las condiciones ambientales que inciden en la calidad de vida y en la salud de los habitantes de la localidad.

Se implementará la política pública de protección de la fauna doméstica, para mejorar la situación de estos animales y generar conciencia sobre la necesidad de su protección y cuidado, en el marco de la salud ambiental de la localidad, y se orientará la articulación de acciones entre los diferentes sectores relacionados, con el fin de avanzar en la protección de los animales de la localidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

Tabla 6. Programas y Proyectos del Plan Ambiental Local

PLAN ESTRATÉGICO					
Eje	Nº	Programa	Nº	Meta	Indicador
EJE 2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	17	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	25	Realizar una (1) acción anual sobre manejo adecuado y tratamiento de residuos tóxicos líquidos y sólidos en la Localidad especialmente dirigidas a restauranteros, joyeros, litógrafos, esmeralderos y otros.	Acciones realizadas
			26	Adecuar parques o corredores ecológicos y ecoturísticos con dotación paisajística incorporando el concepto de ciudades verdes en concurrencia con el Distrito cuando fuese necesario.	Acciones realizadas
			27	Incluir quinientas (500) personas en un programa con campañas de sensibilización, promoción, prevención para la recuperación, preservación y conservación de los espacios del agua.	Personas incluidas
	20	Gestión integral de riesgos	35	Concurrir con dos (2) acciones necesarias ante en Distrito para la prevención y mitigación del riesgo.	Acciones concurridas
			36	Adecuar una (1) ruta de evacuación para dar respuesta efectiva en una situación de emergencia en la localidad en concurrencia con el distrito.	Ruta adecuada
			37	Dotar anualmente de un (1) implemento, mobiliario y/o apoyo logístico que complementen las actividades al Comité Local de Emergencias.	Implementos dotados
			38	Adecuar una (1) cubierta de la Unidad Básica de Atención UBA y dotar con tanque de almacenamiento de agua para mitigar el riesgo previa autorización del IDPC.	Unidad básica de atención adecuada y dotada
			39	Incluir doscientas (200) personas un programa de Gestión del Riesgo, organización y participación comunitaria, brindando la capacitación necesaria y conformando un grupo experto en alertas tempranas para la disminución de los riesgos en La Candelaria.	Personas incluidas



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

PLAN ESTRATÉGICO					
Eje	N°	Programa	N°	Meta	Indicador
	21	Basura Cero	40	Implementar un (1) Plan Piloto de Basura Cero en concurrencia con el Distrito.	Plan implementado
			41	Incluir mil (1000) personas en campañas dirigidas a la sensibilización y educación ambiental para el manejo integral de residuos sólidos y separación en la fuente.	Personas incluidas
			42	Apoyar cuatro (4) iniciativas sociales de manejo y/ aprovechamiento integral de residuos sólidos	Iniciativas apoyadas
			43	Desarrollar cuatro (4) acciones del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA	Acciones desarrolladas
	22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	44	Desarrollar una (1) campaña de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire.	Campaña desarrollada
			45	Desarrollar una (1) campaña de promoción, sensibilización y educación en las relaciones con las especies animales.	Campaña desarrollada
			46	Realizar (4) campañas de siembra de árboles para mejorar las condiciones ambientales de la localidad.	Árboles sembrados



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

Tabla 7. Plan Plurianual del Plan Ambiental Local 2013-2016

<b>EJE 2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua</b>						
<b>Plan plurianual de inversiones 2013 - 2016 por eje y programa</b>						
<b>N°</b>	<b>Programa</b>	<b>Recursos en el cuatrienio (en miles de pesos)</b>				<b>Total</b>
		<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	
17	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	477.786	492.963	507.216	522.036	2.000.000
19	Movilidad Humana	3.878.162	4.001.352	4.117.044	4.237.341	16.233.900
20	Gestión integral de riesgos	95.557	98.593	101.443	104.407	400.000
21	Basura Cero	238.893	246.481	253.608	261.018	1.000.000
22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	71.668	73.944	76.082	78.305	300.000
<b>Subtotal Eje 2</b>		<b>4.762.066</b>	<b>4.913.333</b>	<b>5.055.393</b>	<b>5.203.108</b>	<b>19.933.900</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

# **CAPITULO 5: CABILDOS DE GOBERNANZA DE AGUA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

## 5. CABILDOS DE GOBERNANZA DEL AGUA

El cabildo de Presupuesto Participativo es un proceso democrático de participación ciudadana, mediante el cual las administraciones reservan una parte de sus recursos, para que su destinación sea decidida por las y los habitantes de las diferentes localidades.

El propósito de los cabildos de gobernanza del agua es involucrar a la ciudadanía de manera amplia en la apropiación del territorio y en la recuperación ambiental como lo propone la Administración de *Bogotá Humana*.

De esta manera para el gobierno de la ciudad resultaba crucial convocar a todos los habitantes en el cumplimiento del eje dos del plan de desarrollo “una ciudad que se ordena alrededor del agua y se prepara para enfrentar el cambio climático” como única alternativa que garantiza la sustentabilidad de nuestra sociedad.

“Esta reflexión sobre los espacios del agua se torna urgente para corregir el rumbo tomado por el proceso de urbanización que ha llevado a que los cuerpos hídricos hayan sido visibilizados durante décadas y los espacios del agua ocupados mientras avanzaban grandes proyectos habitacionales, centros de operaciones extractivas, infraestructuras viales y zonas comerciales.

En ese marco el gobierno de *Bogotá Humana* ha propuesto a los bogotanos los Cabildos de Gobernanza del Agua (CGA) como escenarios de participación ciudadana que buscan garantizar la participación incidente en la solución de los conflictos ambientales, por lo cual los CGA han sido entendidos como un proceso de construcción colectiva y permanente, que busca garantizar la participación directa de la ciudadanía en el cumplimiento del eje 2 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana: Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua, fomentando la discusión de problemáticas y la generación de iniciativas en el marco de los programas planteados en el plan de desarrollo *Bogotá Humana: Gobernanza del agua, Gestión del riesgo y Basura cero*”.<sup>7</sup>

La implementación de los CGA comprende cuatro fases de acción: aprestamiento, sensibilización y activación ciudadana, encuentros para el acuerdo y ejecución y seguimiento de las propuestas priorizadas. Hasta el momento se han completado las tres primeras y ya ha iniciado la fase 4 con las reuniones entre los equipos técnicos y sociales de las entidades y los comités de control social de las comunidades.

Podemos decir entonces que la gobernanza del agua es la “Apropiación del territorio a través de la recuperación ambiental, social y cultural de los espacios de agua, visibilizando el recurso

---

<sup>7</sup> Documento preliminar de Sistematización Cabildos de Gobernanza del Agua de SDA.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

hídrico como eje ordenador del territorio a partir del cual se toman decisiones de tipo político, administrativo y financiero, para lograr un desarrollo ambiental sostenible.

### **Objetivo de los CGA**

El objetivo de los CGA consiste en adelantar un proceso de presupuestos participativos enfocado en la “Gobernanza del agua”, que permita territorializar la gestión intersectorial en el marco del eje 2 del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana: “Un territorio que se ordena alrededor del agua y se prepara para enfrentar el cambio climático” para los programas “Basura Cero”, “Gestión Integral de Riesgos” y “Recuperación, restauración y rehabilitación de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua

## **5.1 CONTEXTO DE LOS CABILDOS DE GOBERNANZA DEL AGUA EN LA CANDELARIA**

Los Cabildos de Gobernanza del Agua constituyen un desafío que propone superar el modelo depredador de ciudad y trascender hacia la apropiación del territorio ordenado en torno a las cuencas, micro cuencas y cuerpos de agua de la ciudad.

Este desafío se hace particularmente complejo en la localidad de la Candelaria punto fundacional de Bogotá a partir de donde se hace el crecimiento de la ciudad y desde donde se han llevado a cabo los procesos de expansión y urbanización del territorio. Es aquí donde se construye entre 1737 y 1739 el primer acueducto de Agua Vieja, que consistía en la canalización y unión del río San Agustín y Fucha, donde se construyen los primeros puentes y se hacen los primeros empedrados en las vías públicas, además donde empiezan a surgir el problema de basuras como un problema serio por su volumen y donde aparecen las primeras reglamentaciones al respecto, obligando a los habitantes a depositarla fuera de la ciudad bajo pena de grandes multas.

De allí que sea muy importante la voz de los ciudadanos que durante décadas han vivido afectados por los conflictos ambientales fruto de modelos de desarrollo y de la expansión urbana de su territorio, es por ello que los CGA se enmarcan en el eje dos del Plan de Desarrollo Distrital articulando los programas de gobernanza del agua, gestión del riesgo y basura cero para poder responder de manera efectiva a las problemáticas planteadas por las comunidades en sus territorios.

En este sentido La Candelaria ha sido considerada como un territorio asociado a la estructura ecológica de la cuenca del Río Fucha por su afluente del Río San Francisco y al Borde de Cerros por su cercanía limítrofe en la a venida circunvalar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

Las fuentes hídricas que atravesaron antaño la localidad fueron canalizadas y de allí que los espacios del agua son escasamente percibidos en la localidad, las micro cuencas del río San Francisco y San Agustín fueron, transformadas, ocupadas en sus rondas y están prácticamente olvidadas de los imaginarios de los miles de transeúntes que llegan, habitan diariamente o que visitan la localidad, el eje ambiental que se construyó con una mirada arquitectónica y patrimonial para el rescate del Vizcacha, es hoy un reflejo de esta falta de apropiación de dichos espacios por parte de la ciudadanía.

El cabido de gobernanza del agua ha generado el espacio posible para hacer la reflexión con la ciudadanía y a través de la metodología llevada a cabo: una fase I de aprestamiento donde se conformó el Comité Intersectorial: Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital del Hábitat, Jardín Botánico de Bogotá, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, Secretaría Distrital de Educación.

Una fase II de sensibilización para convocar y potenciar la participación de la ciudadanía y sus diferentes expresiones organizativas en el proceso de los Cabildos de Gobernanza del Agua, buscando garantizar la incidencia directa de la población en el desarrollo de los programas y proyectos: basura cero, gestión del riesgo, y la gestión y gobernanza del agua, entre otros. Se realizaron actividades como el conversatorio del agua, el recorrido a Cerros orientales conjuntamente con la localidad de Santa Fe, el precavido de río Fucha y Cerros orientales.

Durante la siguiente fase de encuentro para el acuerdo, se realizó la presentación y validación de iniciativas, priorización colectiva de propuestas, y conformación de Comités de Control Social.

En el encuentro de cabildo se lograron incorporar el 15 de septiembre del presente año, las iniciativas que se articulan a los ejes programáticos de gobernanza del agua, gestión del riesgo y basura cero. A continuación se presenta la matriz de priorización de iniciativas y la matriz que se ha consolidado a la fecha y que integra las iniciativas de la ciudadanía planteadas acorde con los temas de reflexión. (Ver Tabla1 y Tabla 2)

Se requiere generar procesos de sensibilización y formación ambiental para fomentar la corresponsabilidad de la ciudadanía en la protección de los ecosistemas y los cuerpos de agua y en la generación de acciones que permitan avanzar en el ordenamiento del territorio; en esa medida los CGA se convierten en una herramienta privilegiada para integrar a la población en la gestión de lo público y en la generación de iniciativas de solución que respondan efectivamente a las realidades sociales y territoriales.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

**PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016**

La última Fase IV de ejecución y seguimiento a las propuestas priorizadas, deberá implementarse en el 2013. Implica la ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos priorizados por parte de las instituciones involucradas en el proceso y con la participación permanente de las comunidades.

Se espera que la ciudadanía tenga una incidencia efectiva en la inversión de los recursos públicos, y se creen lazos de confianza con los procesos de participación ciudadana como mecanismos efectivos de gestión de lo público.

**Tabla 8. Matriz de Priorización de Iniciativas por Eje – Cabildos de Gobernanza**

TERRITORIO	EJE	LISTADO DE INICIATIVAS PRIORIZADAS
Río San Francisco y Río San Agustín afluentes de la Cuenca del Río Fucha	Gobernanza del Agua	1. Educación ambiental con foros. Pedagogía en colegios de forma innovadora, sensibilización y educación a través de medios de comunicación alternativos (cuñas en trasmilenio) Cultura del agua a través de actividades lúdicas frente al cuidado de los cuerpos de agua, creación de comparsas ambiental. Generar espacios de participación para hablar del ambiente (mesas), capacitación y formación diferentes actores como la policía ecológica y a los comerciantes. Formación de formadores, a estudiantes y comunidad en general, cátedra ecológica ambiental en la universidad, educación frente a la norma.
		2. Corredor ecológico recuperado por tramos. Recuperación. Replantar nuevos árboles por corredor ecológico (siembra de especies nativas)
		3. Proyecto de limpieza permanente al Eje Ambiental, recuperación de contenedores para replantar nuevos árboles por corredor ecológico eje ambiental (siembra de especies nativas) y Mantenimiento de plantas (Palmas) sobre el eje ambiental, programa de readoptar un árbol.
		4. Brigadas de manejo de residuos sólidos con participación comunitaria, vigías ambientales, monitoreo para detectar infractores y aplicación de comparendos y sanciones.
Río San Francisco y Río San Agustín afluentes de la Cuenca del Río Fucha	Basura Cero	1. Se propone a la Candelaria como Aula Ambiental en el manejo de los residuos, donde se contemple: - La educación a comunidad y actores (comerciantes, entidades, funcionarios, universidades, colegios, entre otros) en separación en la fuente. - Recolección Selectiva con inclusión de recicladores. - Aprovechamiento tanto de residuos sólidos como orgánicos. - Además de la capacitación sobre manejo adecuado de residuos, todos los actores de la Candelaria deberán estar articulados en toda la cadena del reciclaje. - Trabajo articulado entre Santafé y Candelaria.
		2. Proyecto de limpieza permanente al eje ambiental.
		3. Aplicación del comparendo ambiental, con policía con conocimientos sobre la temática de contaminación ambiental.



PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

Río San Francisco y Río San Agustín afluentes de la Cuenca del Río Fucha	Gestión del Riesgo	1. Capacitación a toda la comunidad para prevenir inundaciones, incendios, colapsos estructurales y estar preparados para lo anterior y para los sismos. Además, campaña de visibilización y sensibilización de los riesgos de la localidad casa a casa.
		2. Crear un comité de veeduría ciudadana para las antiguas y nuevas construcciones que incumplen la norma y hacer mantenimiento permanente de rejillas para evitar encharcamientos e inundaciones, principalmente en el corredor ambiental.
		3. Concertación ciudadana sobre cómo mitigar los riesgos y dar a conocer la normatividad, que exista equidad a la hora de las construcciones en la localidad.
		4. Restitución y siembra de individuos arbóreos que presentaron riesgos y caídas para evitar emergencias.

Tabla 9. Consolidado de iniciativas por Temas – Cabildos de Gobernanza

TEMAS DE REFLEXIÓN	GOBERNANZA DEL AGUA	GESTION DEL RIESGO	BASURA CERO
	<b>Iniciativa ciudadanas</b>		
CULTURA, EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	Educación ambiental con foros . Pedagogía en colegios de forma innovadora , sensi bilización y educación a través de medios de comunicación alternativos (cuñas en trasmilenios) Cultura del agua a través de actividades lúdicas frente al cuidado de los cuerpos de agua, creación de comparsas ambiental. Generar espacios de participación para hablar del ambiente (mesas), capacitación y formación diferentes actores como la policía ecológica y a los comerciantes. formación de formadores, a estudiantes y comunidad en general , catedra ecologica ambiental en la universidad, educación frente a la norma	Capacitación a toda la comunidad para prevenir inundaciones, incendios, colapsos estructurales y estar preparados para lo anterior y para los sismos. Además, campaña de visibilización y sensibilización de los riesgos de la localidad casa a casa.	Se propone a la Candelaria como Aula Ambiental en el manejo de los residuos, donde se contemple: - La educación a comunidad y actores (comerciantes, entidades, funcionarios, universidades, colegios, entre otros) en separación en la fuente. - Recolección Selectiva con inclusión de recicladores. - Aprovechamiento tanto de residuos sólidos como orgánicos. - además de la capacitación sobre manejo adecuado de residuos, todos los actores de la Candelaria deberán estar articulados en toda la cadena del reciclaje. - trabajo articulado entre Santafé y Candelaria.
ORDEMANIMETO AMBIENTAL DEL TERRITORIO, ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL, SILVICULTURA Y ESPACIOS DEL AGUA	Corredor ecológico recuperado por tramos	Concertacion ciudadana sobre cómo mitigar los riesgos y dar a conoce la normatividad, que exista equidad a la hora de las construcciones en la localidad.	
	Proyecto de limpieza permanente al eje ambiental, recuperación de contenedores para replantar nuevos árboles por corredor ecológico eje ambiental (siembra de especies nativas) y Mantenimiento de plantas (Palmas) sobre el eje ambiental, programa de readoptar un árbol	Restitución y siembra de individuos arbóreos que presentaron riesgos y caídas para evitar emergencias.	Proyecto de limpieza permanente al eje ambiental
CONTROL AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	Brigadas de manejo de residuos sólidos con participación comunitaria , vigias ambientales, monitoreo para detectar infractores y aplicación de comparendos y sanciones	Crear un comité de veeduría ciudadana para las antiguas y nuevas construcciones que incumplen la norma y hacer mantenimiento permanente de rejillas para evitar encharcamientos e inundaciones, principalmente en el corredor ambiental.	Aplicación del comparendo ambiental, con policía con conocimientos sobre la temática de contaminación ambiental



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

# BIBLIOGRAFIA NORMATIVIDAD



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

## 1.1 ANTECEDENTES NORMATIVOS Y JURÍDICOS

La Constitución Política de 1991 –DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE– en sus Art. 79 y 80, introduce una serie de aspectos en materia de gestión y protección ambiental, entre los que se contempla la obligación del Estado a garantizar el derecho a un medio ambiente sano, e involucrar el componente ambiental en su gestión pública. Señalando que éste planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Así mismo, la Constitución en el artículo 322, sobre el Régimen Especial señala que “el Concejo a iniciativa del Alcalde, dividirá el territorio Distrital en localidades, de acuerdo a características sociales de sus habitantes, y hará el correspondiente reparto de competencias y funciones administrativas a las autoridades Distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito y a las locales los asuntos propios de su territorio”, y en su Art. 339 involucra el componente ambiental, dentro de la planeación y la gestión pública.

El artículo 65 de la Ley 99 de 1993, establece que corresponde en materia ambiental a los municipios y distritos elaborar y adoptar planes, programas y proyectos ambientales y dictar normas para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico.

El Acuerdo 19 de 1996 adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital y crea el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC- como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que regulan la gestión ambiental, y señala los objetivos de la política ambiental distribuyendo las funciones que en materia ambiental corresponden a las entidades incorporadas a este sistema.

Por otra parte, es a través de la Ley 388 de 1997, y el Decreto 190 de 2004 el cual compila las normas de los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, que conforman el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D. C. para efectos metodológicos; donde se determina que el ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible a través de estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.

El Decreto 048 de 2001, define la planificación ambiental regional como "un proceso dinámico que permite a una región orientar de manera concertada el manejo, administración y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales renovables, de manera que dichas



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

**PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016**

acciones contribuyan a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el largo, mediano y corto plazo, acordes con sus características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales”, y de igual forma estipula que el proceso de planificación ambiental trasciende los límites de la jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales, buscando garantizar la coherencia y articulación entre los distintos procesos de ordenamiento y gestión ambiental, identificando y priorizando áreas de carácter subregional y local dentro de las regiones que se denominarán Ecorregiones Estratégicas, las cuales se constituyen en prioridades para la gestión ambiental colectiva.

En el Acuerdo 13 de 2000 "Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", en su artículo 4 define como Autoridades e Instancias de Planeación en las localidades el Alcalde Local y la Junta Administradora Local, donde el Consejo de Planeación Local será la instancia en la respectiva localidad.

En el mismo acuerdo, el Artículo 5. Se menciona la creación e Integración del CPL, el cual define que “en cada una de las Localidades del Distrito Capital funcionará un Consejo de Planeación Local, el cual tendrá la naturaleza de ente consultivo y será la instancia de planeación en la localidad. Estará integrado por un representante de cada una de las siguientes organizaciones, con asiento en la respectiva localidad: Asociación de Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Padres de Familia, Organizaciones Juveniles, Rectores de Establecimientos educativos, Organizaciones de Comerciantes, Organizaciones de industriales, Gerentes de establecimientos de salud pública local, Organizaciones no gubernamentales, Organizaciones ambientales, Organizaciones de adulto/a mayor y/o de pensionados. Cuyas funciones están definidas en el Artículo 10 del Acuerdo 13 de 2000.

El Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", en su Artículo 27, define las funciones de las entidades del Sector Descentralizado funcionalmente o por servicios, las siguientes: Participar en la formulación de las políticas, planes y programas sectoriales, bajo la orientación del organismo del Sector Central respectivo y ejecutarlas; entre otras.

En el Decreto 575 de 2011, "Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales” y en su Artículo 2º. Menciona que las Comisiones Ambientales Locales –CAL, además de las funciones descritas en las disposiciones vigentes sobre la materia, en especial en los literales A. y B. del numeral 2º y en el numeral 5 del artículo 7º del Decreto 509 de 2009, tendrán las siguientes: 3. Apoyar la formulación e implementación de políticas públicas distritales que incorporen o tengan injerencia en componentes ambientales de la localidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

**PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016**

Con el Decreto 456 de 2008, "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", (Plan de Gestión Ambiental 2001-2009 –PGA- adoptado por el Decreto 061 del 2003), el cual está definido como el instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región, proyectado a 30 años, con revisión cada 10 años.

En el Decreto 456 de 2008, define en sus artículos 8 y 9 el objetivo de la gestión ambiental distrital y define sus objetivos específicos; así como las estrategias de gestión ambiental en el Distrito, a las cuales se pretende dar el aporte de cumplimiento correspondiente a la Localidad de La Candelaria con la Formulación y ejecución de este plan Ambiental Local.

En el Art. 7º del Plan de Ordenamiento Territorial POT (Decreto 190 de 2004), se establecen las Políticas Ambientales en el Distrito Capital las cuales están encaminadas a lograr una calidad ambiental para el desarrollo humano integral y a alcanzar un desarrollo sostenible como proyecto social y cultural; a generar procesos de ecoeficiencia de la función y la forma urbana y una transformación positiva del territorio; y por último, a generar procesos de gestión ambiental urbano-regional que contribuyan a acercar la toma de decisiones a la escala real de los problemas y actores involucrados.

El Plan de Desarrollo Distrital "Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana" (Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012, prevé contribuir al ordenamiento del territorio alrededor del agua, minimizando las vulnerabilidades futuras derivadas del cambio climático y protegiendo en forma prioritaria la estructura ecológica principal de la ciudad, como base de un nuevo modelo de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad ambiental, que incluye la revitalización de los espacios urbanos y rurales como expresión del uso democrático del suelo.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Local para el periodo 2012-2016 "La Candelaria Humana, Dignificante y Viva", el cual fue aprobado por la Junta Administradora Local mediante Acuerdo Local 003 del 6 de octubre de 2012, en su Eje 2: "Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua" reconoce la necesidad urgente que tiene la localidad de superar el modelo depredador del medio ambiente aplicando un enfoque de ecourbanismo. Las políticas de ordenamiento del territorio, gestión ambiental y gestión del riesgo estarán articuladas para enfrentar el cambio climático. Se buscará reducir en forma permanente y creciente la generación de residuos en todas las actividades, reciclar y revalorizar la mayor cantidad posible de materiales, así como promover la fabricación de productos que estén diseñados para ser reutilizados en el largo plazo. Se aplicará un concepto de vida urbana sostenible en el cual la basura no es algo que hay que desaparecer sin



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

#### PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016

importar el costo social o ambiental, y se dará importancia a la premisa básica de la separación en origen que consiste en que cada ciudadano separe los residuos reciclables de los que no lo son.

El Decreto 10 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"

Decreto 612 de 2006, asigna en las Alcaldías Locales la formulación y ejecución del Plan Ambiental Local –PAL; coordinación del sistema ambiental local; ejecución de campañas dirigidas a la sensibilización y educación ambiental, para la formación de actitudes favorables al desarrollo sostenible en la localidad y ejecución de actividades operativas de control ordenadas por la autoridad ambiental.

## 1.2 BIBLIOGRAFIA

- Alcaldía Local La Candelaria. Documento de Gestión Local 2010
- Alcaldía Local La Candelaria. CPS 201 de 2011 FDLC y UT CORFESIM. “Establecer un estado actual de la condición medio ambiental de la Localidad de Acuerdo al Impacto Positivo de los Proyectos Foro Graffiti y Contaminación Visual, Resaltando el avance de la situación medio ambiental en la localidad.
- Alcaldía Local de La Candelaria 2012. Sistema Integrado de Gestión.
- Alcaldía Local de La Candelaria 2012. Informe de Gestión Ambiental para Empalme. Oficina de Ambiente.
- Antecedentes de proyectos ambientales desarrollados en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Local 2009-2012 “Bogotá Positiva Para vivir mejor: Candelaria Turística, Humana e Incluyente”
- Artículo “El barrio de la Candelaria: entre la ciudad y la aldea” Por Germán Izquierdo Manrique. Fotografías del autor y de Mariela Agudelo.
- Secretaría Distrital de Ambiente 2011. Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.
- Secretaría Distrital de Ambiente. Plan de Gestión Ambiental 2008-2038
- Secretaría Distrital de Ambiente 2009. Agenda Ambiental Localidad 17 La Candelaria
- Secretaría Distrital de Salud – Hospital Centro Oriente, Plan Local de Salud Ambiental 2012.
- Jardín Botánico José celestino Mutis 2007. Plan Local de Arborización Localidad La Candelaria [en línea]. Disponible en la World Wide Web: < <http://www.jbb.gov.co>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Alcaldía Local  
CANDELARIA

**PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016**

- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Local 2013 – 2016 “La Candelaria Humana, Dignificante y Viva”
- Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Fucha – POMCA. Resolución 2818 de 2006, por medio de la cual se declaró en ordenación la cuenca del río Fucha.
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Diagnóstico de la generación y manejo de los residuos sólidos de la Localidad 2009. Fundación Sula.